



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

17.^a SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	357	4) Pedidos de informes.....	358
2) Asistencia.....	357	–La bancada de senadores del Frente Amplio solicita se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con la tramitación de visa del señor Alejandro Astesiano;	
3) Asuntos entrados.....	357		

- con destino al Ministerio del Interior;
 - con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Oportunamente fueron tramitados.
- 5) Proyectos presentados..... 363**
- La bancada de senadores del Frente Amplio presenta un proyecto de ley relacionado con el ingreso de tropas extranjeras en el territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales.
 - Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.
 - La bancada de senadores del Frente Amplio presenta los siguientes proyectos de ley:
 - por el que se declara de interés nacional la política pública de prevención del suicidio y de la conducta suicida;
 - por el que se crea la canasta higiénica mensual como prestación a cargo del Ministerio de Salud Pública destinada a personas que menstrúan: beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social, personas en situación de calle, estudiantes de Educación Primaria y Media Pública, usuarias de Salud Pública y mujeres privadas de libertad.
 - Pasan a la Comisión de Salud Pública.
- 6) Inasistencias anteriores..... 382**
- Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a la anterior convocatoria.
- 7) Prácticas monopólicas de los canales abiertos de televisión..... 382**
- Manifestaciones del señor senador Manini Ríos.
 - Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, a los ministerios de Industria, Energía y Minería y de Educación y Cultura, a la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados y a Equital S. A.
- 8) Dictadura y población afrodescendiente..... 383**
- Manifestaciones de la señora senadora Rodríguez.
- Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a las organizaciones afrouruguayas, a todas las intendencias y juntas departamentales, así como a todos los medios de prensa del país.
- 9) La opción de los TLC en el Uruguay contemporáneo..... 384**
- Manifestaciones del señor senador Caggiani.
 - Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, a la Cancillería, al Ministerio de Economía y Finanzas, a todas las intendencias y juntas departamentales, a la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar y a las embajadas con representación diplomática en nuestro país.
- 10) Segunda planta de UPM..... 384**
- Manifestaciones del señor senador Straneo.
 - Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República y a la empresa UPM.
- 11) Carné del deportista..... 385**
- Manifestaciones del señor senador Straneo.
 - Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Secretaría Nacional del Deporte y a la Comisión Especial de Deporte y Juventud del Senado.
- 12) Prácticas de racismo..... 386**
- Manifestaciones de la señora senadora Della Ventura.
 - Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Codicén y a la UTEC.
- 13) y 15) Gustavo Penadés. Suspensión de los fueros parlamentarios..... 386 y 405**
- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación de la

Cámara de Senadores.		–Queda convocado el señor senador Blás para ocupar el cargo mientras dure la suspensión del señor Gustavo Penadés.	
• El Senado resuelve hacer lugar al pedido de desafuero y comunicar inmediatamente la decisión del Cuerpo a la Suprema Corte de Justicia.			
14) Prórroga de la hora de finalización de la sesión.....	405	17) Rectificación de trámite.....	411
• A solicitud de la señora senadora Rodríguez, el Senado así lo resuelve.		–A solicitud de la señora senadora Sanguinetti, el Senado resuelve pasar la carpeta n.º 972/2023 a la Comisión de Transporte y Obras Públicas con la condición de que se coordine su consideración con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.	
16) Integración del Cuerpo.....	411	18) Levantamiento de la sesión.....	412

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 6 de junio de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 7 de junio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Informe de la Comisión de Constitución y Legislación relacionado con la solicitud remitida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 36.º Turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la república, sobre la suspensión de los fueros parlamentarios del señor senador Gustavo Penadés.

Carp. n.º 977/2023 - rep. n.º 675/2023

José Pedro Montero

Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro

Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade, Asiaín, Batlle, Bergara, Bica, Blás, Botana, Caggiani, Camy, Cardoso, Carrera, Castaingdebat, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Kechichian, Lazo, Mahía, Manini Ríos, Moreira, Nane, Niffouri, Nunes, Peña, Rodríguez, Rubio, Sabini, Sánchez, Sanguinetti y Straneo**. A partir de las 13:40, queda convocado el senador Blás para ocupar el cargo mientras dure la suspensión del senador Penadés.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bianchi, Coutinho, Gandini, Penadés y Sartori**. A partir de las 13:40, el señor Penadés queda suspendido como senador.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:43).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de resolución relacionado con los autos caratulados “Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 36.º Turno E/A: Prueba Anticipada y/o Diligenciada Preparatoria IUE 2-29323/2023 - Remite Exhorto”. (Carpeta n.º 977/2023).

HA SIDO REPARTIDO Y SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

El Ministerio de Turismo remite respuesta a un pedido de informes de la señora senadora Silvia Nane, relacionado con la implementación de políticas de género. (Asunto 158444).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SENADORA NANE.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Alejandro Sánchez, relacionado con las campañas de bien público. (Asunto 158582).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SENADOR SÁNCHEZ».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de

la república, se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con la tramitación de visa del señor Alejandro Astesiano:

- con destino al Ministerio del Interior. (Asunto 159197);

- con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores. (Asunto 159211).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 6 de junio de 2023

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón

Presente.

De nuestra i mayor consideración.

Con referencia a los antecedentes del Sr. Alejandro Astesiano, ex jefe del Servicio de Seguridad Presidencial, en octubre de 2022, el Sr. Ministro del Interior, Luis A. Heber declaró a la prensa que *“el 7 de setiembre de 2021 se le informa al presidente que no había antecedentes”* (La Diaria, edición del 01.01.2022). Sin embargo, el Sr. Astesiano debía registrar al menos un antecedente del año 2013, el cual por alguna razón no se hallaba consignado en el sistema, al momento de imprimir la ficha (la cual de todos modos sí registraba decenas de indagatorias por diversos delitos).

La información del antecedente, según declaraciones del Sr. Ministro, recién fue registrada en el sistema al día siguiente de imprimir la ficha. Según la información de prensa, el Sr. Ministro declaró que *“el 7 de setiembre se le informa al presidente que no había antecedentes y el 8 de setiembre el director de Identificación Criminal asocia información en el expediente y corrige la situación y aparecen todos los antecedentes”* (La Diaria, citado).

Por esta situación se le inicia un sumario con separación del cargo al Director de Información Criminal, Sr. Gonzalo Vázquez.

Posteriormente circuló en prensa, la copia de la ficha emitida por la División Sistemas de Información del Ministerio del Interior. En esta efectivamente no consta el antecedente en cuestión, si bien sí figuran decenas de anotaciones por indagatorias. Esa ficha tiene fecha 07.09.21.

En los últimos días comenzó a circular en redes sociales una fotografía que pretende representar la visa otorgada al Sr. Astesiano por autoridades de los Estados Unidos de América. Según la fotografía, la referida visa fue emitida con fecha 08.09.21.

La fotografía corresponde a una visa de tipo G-2; esto es, la otorgada a representantes de un gobierno reconocido, que viajan de manera temporal para eventos internacionales. Se desconoce si esta fotografía es auténtica.

El día 16.09.21 el Sr. Presidente de la República, partió en viaje oficial a los Estados Unidos de América.

En base a lo expuesto, y en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, se formula al Ministerio del Interior el siguiente pedido de informes:

1. ¿El Sr. Astesiano acompañó al Sr. Presidente en el viaje del 16.09.21? ¿Cuál fue el itinerario y la fecha de regreso al país?
2. ¿El Ministerio del Interior tuvo algún tipo de conocimiento o participación en el trámite de la visa del Sr. Astesiano emitida el día 08.09.21?

3. ¿Con qué objeto se emitió la ficha del Sr. Astesiano de fecha 07.09.21? ¿A quién se le entregó y con qué fin?
4. ¿Conoce el Ministerio del Interior, si esa ficha fue utilizada en el marco de la tramitación de la visa del Sr. Astesiano?
5. ¿Quién y de qué manera informó al Sr. Presidente de la República acerca de los antecedentes del Sr. Astesiano el día 07.09.21 y por qué motivo se solicitó esa información?
6. ¿Cuál fue el resultado del sumario instruido al Sr. Gonzalo Vázquez?
7. ¿Se pudo determinar por qué razón los antecedentes no figuraban el día 07.09.21 y fueron incorporados al sistema el día 08.09.21, al mismo tiempo que se emitía la visa al Sr. Astesiano?
8. ¿Esa información estuvo registrada anteriormente? ¿Cuándo? ¿Tiene el Ministerio información de en qué oportunidades se dio de alta y de baja la información de ese antecedente (o de otra información que debiera constar en la ficha) desde el año 2019 a la fecha?
9. ¿Tiene el Ministerio registro de cuántas fichas del Sr. Astesiano se emitieron desde el año 2019 a la fecha? ¿En qué fechas se emitieron, a solicitud de quién y con qué fin? ¿Cuáles de esas fichas tienen omitido el antecedente en cuestión?

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

Montevideo, 6 de junio de 2023

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores.

Esc. Beatriz Argimón

Presente.

De nuestra mayor consideración.

Con referencia a los antecedentes del Sr. Alejandro Astesiano, ex jefe del Servicio de Seguridad Presidencial, en octubre de 2022, el Sr. Ministro del Interior Luis A. Heber, declaró a la prensa que *“el 7 de setiembre de 2021 se le informa al presidente que no había antecedentes”* (La Diaria, edición del 01.01.2022). Sin embargo, el Sr. Astesiano debía registrar al menos un antecedente del año 2013, el cual por alguna razón no se hallaba consignado en el sistema al momento de imprimir la ficha (la cual de todos modos sí registraba decenas de indagatorias por diversos delitos).

La información del antecedente, según declaraciones del Sr. Ministro, recién fue registrada en el sistema al día siguiente de imprimir la ficha. Según la información de prensa, el Sr. Ministro declaró que *“el 7 de setiembre se le informa [al presidente] que no había antecedentes y el 8 de setiembre el director de Identificación Criminal asocia información en el expediente y corrige la situación y aparecen todos los antecedentes”* (La Diaria, citado).

Por esta situación se le inició un sumario con separación del cargo al Sr. Director de Información Criminal, Gonzalo Vázquez.

Posteriormente, circuló en medios de prensa, la copia de la ficha emitida por la División Sistemas de Información del Ministerio. En esta, efectivamente no consta el antecedente en cuestión, si bien sí figuran decenas de anotaciones por indagatorias. Esa ficha tiene fecha 07.09.21.

En los últimos días comenzó a circular en redes sociales una fotografía que pretende representar la visa otorgada al Sr. Alejandro Astesiano por autoridades de los Estados Unidos de América. Según la fotografía, la visa fue emitida con fecha 08.09.21.

La fotografía corresponde a una visa de tipo G-2; esto es, otorgada a representantes de un gobierno reconocido que viajan de manera temporal para eventos internacionales. Se desconoce si esta fotografía es auténtica.

El día 16.09.21 el Sr. Presidente partió en viaje oficial a los Estados Unidos de América.

En base a lo expuesto, y en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, se formula al Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes:

1. ¿El Sr. Astesiano acompañó al Sr. Presidente en el viaje del 16.09.21? ¿Cuál fue el itinerario y la fecha de regreso al país?
2. ¿Tuvo el Ministerio de Relaciones Exteriores conocimiento o participación en la tramitación de la visa del Sr. Astesiano?
3. ¿Tuvo ese Ministerio conocimiento de la ficha que se emitió al Sr. Astesiano con fecha 07.09.21?

4. En caso de no tener conocimiento del trámite concreto de la visa del Sr. Astesiano, sírvase el Ministerio de Relaciones Exteriores informar respecto de la emisión de una visa de los Estados Unidos de América de tipo G-2 (esto es, otorgada a representantes de un gobierno reconocido que viajan de manera temporal para eventos internacionales):

4.1 ¿Cómo es y quién realiza el trámite de una visa de este tipo? ¿Se exige la presentación de un certificado de antecedentes o documento similar?

4.2 ¿Cómo es el procedimiento para obtener dicho certificado de antecedentes y entregarlo a las autoridades de los Estados Unidos?

4.3 En visas de este tipo, ¿la fecha que se estampa como día de emisión corresponde a la fecha de la solicitud?

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ven-

tura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales. (Carpeta n.º 978/2023).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Montevideo, 5 de junio de 2023.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio, remitimos al Cuerpo el texto del presente Proyecto de Ley que refiere al ingreso de personal militar extranjero en el territorio nacional y/o egreso de fuerzas nacionales.

Le saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

PROYECTO DE LEY

INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O EGRESO DE FUERZAS NACIONALES

ARTICULO 1° — De acuerdo a lo preceptuado en los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República el ingreso de personal militar extranjero al territorio nacional y el egreso de este por parte de fuerzas nacionales deberá ser autorizado por el Poder Legislativo aun en el caso de que el ingreso de tropas extranjeras en el territorio nacional y/o la salida de fuerzas nacionales estuvieran previstas en convenios marco de cooperación suscriptos y ratificados por el Uruguay.

ARTICULO 2° — Entiéndese por "fuerzas nacionales", a los efectos de la presente ley, a efectivos y medios de la Armada Nacional, el Ejército Nacional y/o la Fuerza Aérea Uruguaya.

ARTICULO 3° — Entiéndese por "tropas extranjeras" a los efectos de la presente ley:

- a) A los elementos de las Fuerzas Armadas de países extranjeros;
- b) A los elementos de las instituciones de países extranjeros cuya misión y/o funciones y/o estructura fueran similares a los de las fuerzas de seguridad del Estado nacional;
- c) Al personal de cuadros y/o tropas de las Fuerzas Armadas extranjeras o de las instituciones de otros países mencionadas en el inciso anterior cuando ingresen al territorio nacional para fines operativos, aun cuando no constituyan elementos.

Deberá entenderse como elemento, a los efectos de la presente ley tanto para fuerzas nacionales como para tropas extranjeras, a cada una de las partes orgánicas de determinada organización militar que tiene una misión o tarea específica, considerada con independencia de su magnitud, constitución interna y capacidades, limitaciones y/o funciones particulares.

Se exceptúa de la definición de "tropas extranjeras" al personal militar extranjero y al de las instituciones de países extranjeros mencionadas en el inciso b), cuando integre las representaciones diplomáticas acreditadas ante nuestro país y al de las misiones militares u órganos similares establecidos mediante acuerdos o convenios aprobados por ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 85 de la Constitución de la República se exceptúa de lo concerniente a esta ley "las fuerzas que entran al solo efecto de rendir honores".

ARTICULO 4° — Las solicitudes de autorización que remita el Poder Ejecutivo

al parlamento deberán contener información detallada respecto de los siguientes aspectos:

1. Tipo de actividad a desarrollar;
2. Origen del proyecto: (enviando si el ejercicio surge de algún convenio o acuerdo marco ya aprobado);
3. Fechas en que se acordó la realización del ejercicio;
4. Fecha en la que se comprometió la presencia de nuestro país en este ejercicio;
5. Fundamentos de los objetivos de la actividad:
 - a) Políticos.
 - b) Estratégicos.
 - c) Operativos.
 - d) De adiestramiento.
 - e) De adiestramiento combinado.
 - f) De interoperatividad.
 - g) Operaciones combinadas.
 - h) Operaciones de imposición de la paz.
 - i) Operaciones de mantenimiento de la paz.
 - j) Operaciones de carácter armado y/o bélico.
6. Configuración de la actividad:
 - a) Lugar de realización.
 - b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad.
 - c) Países participantes y observadores: efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.
 - d) Despliegue de las tropas y medios.
 - e) Explícite las reglas de empeñamiento para este ejercicio
 - f) Explique cuál es el marco situacional
 - g) Explícite cuál es el concepto rector del ejercicio
 - h) Informe cuál es la amenaza hipotética a que refiere el ejercicio
 - i) Informe cuál es el papel en el ejercicio que tienen nuestro personal y medios.
 - j) Costo aproximado.
 - k) Fuentes de financiamiento.
 - l) En todos los casos se detallará la situación operacional real o simulada.
7. Información adicional del Ministerio de Defensa Nacional;
8. Información adicional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 5° — Las solicitudes de autorización referidas en el artículo 1 cursadas por el Poder Ejecutivo en todos los casos incluirán la información detallada en el artículo 4° de la presente ley.

En los casos de ejercitaciones combinadas, el Poder Ejecutivo enviará al Parlamento la solicitud de autorización en la primera semana de marzo de cada año, que incluirá un programa de ejercitaciones que cubra un año corrido desde el 1° de septiembre del mismo.

ARTICULO 6° — En el caso de cualquier otra actividad no contemplada en el programa de ejercitaciones combinadas, así como los cambios al mismo, el Poder Ejecutivo enviará la solicitud respectiva con una anticipación no menor a cuatro meses de la fecha prevista de iniciación de la actividad.

ARTICULO 7° — En circunstancias excepcionales que impidan el cumplimiento de los plazos establecidos en los artículos precedentes, el Poder Ejecutivo enviará la solicitud respectiva con la mayor antelación posible, indicando expresamente las razones de la urgencia.

ARTICULO 8° — El Poder Legislativo podrá revocar las autorizaciones concedidas en los términos de esta ley; cada vez que lo entienda conveniente, haciendo uso de sus prerrogativas constitucionales.

ARTICULO 9° — Las tropas extranjeras que con el propósito de realizar ejercicios de entrenamiento o adiestramiento ingresen al territorio nacional no podrán introducir en él armas de destrucción masiva u otras cualesquiera que se encuentren vedadas por los tratados internacionales de los que sea signatario nuestro país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Poder Legislativo posee la competencia original y exclusiva de conceder o no la autorización para el ingreso de fuerzas extranjeras al territorio nacional y para la salida de fuerzas nacionales del territorio de la República.

La Constitución de la República le atribuye al Poder Ejecutivo el mando superior de las fuerzas armadas y el manejo inmediato de la política exterior del país, inc.2º, 16 y 20 del artículo 168. En ejercicio de esas facultades el Poder Ejecutivo está habilitado a solicitar autorización para el ingreso de fuerzas extranjeras al territorio nacional y para la salida de fuerzas nacionales del territorio de la República.

El Poder Legislativo es el titular exclusivo de la potestad de acceder o no a esas solicitudes, ello lo habilita a configurar la estructura del trámite mediante el que sustanciar dicho pedido de autorización, y establecer requisitos de contenidos y plazos a los que deberá estar el Poder Ejecutivo, en tanto la facultad decisoria respecto del ingreso de fuerzas extranjeras o salida de fuerzas nacionales es monopolio del Poder Legislativo.

Un adecuado análisis de la conveniencia, de la pertinencia política de la solicitud de autorización formulada por el Poder Ejecutivo requiere de un plazo razonable de estudio.

De allí la necesidad de fijar un término adecuado que posibilite a los Señores y Señoras Legisladoras realizar una ponderada y razonada valoración de la solicitud planteada.

Para ello, es necesario, además, que la solicitud esté acompañada de información detallada respecto de los despliegues, los objetivos operacionales, y de cómo éstos sirven - de acuerdo al Poder Ejecutivo - a los fines e intereses estratégicos de la República.

Es con el objeto de regular el trámite de la solicitud, atendiendo a los parámetros y criterios antes reseñados, que se plantean las soluciones que aquí se consignan.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez presentan, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara de interés nacional la política pública de prevención del suicidio y de la conducta suicida. (Carpeta n.º 979/2023);

- por el que se crea la canasta higiénica menstrual como prestación a cargo del Ministerio de Salud Pública destinada a personas que menstrúan: beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social, personas en situación de calle, estudiantes de Educación Primaria y Media Pública, usuarias de Salud Pública y mujeres privadas de libertad. (Carpeta n.º 980/2023).

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA».

(Textos de los proyectos de ley presentados).

Montevideo, 5 de junio de 2023.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio, remitimos al Cuerpo el texto del presente Proyecto de Ley por el que se declara de interés nacional la política pública de prevención del suicidio y de la conducta suicida.

Le saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

Proyecto de Ley

Declárase de Interés Nacional la política pública de prevención del SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA.

Exposición de motivos

Desde hace más de un siglo Uruguay tiene altos índices de suicidio; pero en las últimas décadas la tendencia va en aumento. Este fenómeno tiene carácter estructural en nuestra sociedad.

La mortalidad por causa de suicidios se incrementa en nuestro país año tras año. Vivimos una situación crítica y alarmante, que necesariamente debemos atender. Y no solo nos referimos al sistema político sino a la sociedad toda.

El impacto de esta problemática nos exige comprometernos como sociedad y buscar las salidas necesarias que no son sólo individuales, sino colectivas. Este no es un tema partidario, es un tema país.

Las cifras preliminares sobre suicidios en 2022, según los datos del Ministerio de Salud Pública (MSP) determinan que en ese período se suicidaron 818 personas, es decir, 60 personas más que en 2021. La mayoría de quienes se suicidaron en 2022 son hombres, llegando a 639, mientras que 179 fueron mujeres.

El análisis de los datos por franja etaria del año 2021 revela que la tasa más alta de suicidios - de 49,7 - se encuentra en el grupo de personas mayores de 85 años, seguida de los de 80 a 84 años con una tasa de 48,5 y las personas de 90 años o más con una tasa de suicidios de 40,4. En cuarto lugar aparecen los grupos de 25 a 29 con una tasa de 36,2.

Los datos preliminares del MSP de 2022 establecen que la tasa de suicidio en Uruguay es de 23,08 cada 100.000 habitantes. Esta comparación ubica a nuestro país en los peores guarismos del mundo. Es una problemática al que no se le ha adjudicado su dimensión real y en consecuencia no se ha priorizado con la atención debida; quizás porque el suicidio históricamente estuvo rodeado de estigmas, mitos y tabúes.

Los datos dejan en evidencia que las políticas públicas no han sido suficientes ya que no han podido detener la tendencia creciente. Sin embargo, cabe destacar que, desde hace casi veinte años, se vienen desarrollando acciones que intentan revertir este fenómeno. En 2004 se creó la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio, en la órbita del Ministerio de Salud Pública. Se elaboró el Plan Nacional de Prevención del Suicidio 2011- 2015. El Decreto 305/011 incluyó prestaciones

psicoterapéuticas y psicosociales en salud mental para personas con intentos de autoeliminación (IAE) y sus familiares. En 2012, se elaboró e implementó el registro y notificación obligatoria del intento de autoeliminación.

Posteriormente se creó la Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio 2016 - 2020. En el 2017, se aprobó la ley 19.529 Ley de Salud Mental. A su vez, se lanzó el protocolo de atención y seguimiento de la atención de las personas con IAE en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

También se implementó la línea telefónica Vida, para la atención en crisis 24 horas en todo el país.

Durante 2018 y 2019 se trabajó en el cumplimiento del protocolo de seguimiento de la atención de las personas con IAE por parte de los prestadores de salud. Al año siguiente se aprobó el Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027 para Uruguay, que aborda específicamente como objetivos la prevención del suicidio.

La Ley Nº 19.979 de 2021 dispuso la creación de la Campaña Nacional de Concientización y Prevención del Suicidio Adolescente.

En el año 2021 se estableció la Estrategia Nacional de Prevención de Suicidio 2021-2025 y se creó el Grupo Técnico de Expertos en Prevención del Suicidio. Un año después se crearon grupos departamentales de Prevención del Suicidio, con el objetivo de impulsar, coordinar y promover a nivel territorial la Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio de la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio.

Los expertos en la temática sostienen que la comprensión y la prevención son elementos centrales para enfrentar este problema, así como también la posvención, las intervenciones con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida.

Comprender el suicidio es reconocerlo como fenómeno integrado a nuestra vida social, de manera de poder hacerle frente, para poder tratar el tema en lo cotidiano y así poder prevenirlo. Porque cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a sus familias, a sus pares, compañeros de trabajo o de estudios, vecinos, vecinas. Requiere de un abordaje multisectorial, multidisciplinar, transversal, a todo nivel, que no solo implique al ámbito de la salud (imprescindible sin dudas) sino también que involucre el político, el social, el laboral, el educativo, entre otros.

La problemática del suicidio y la conducta suicida nos obliga, no solo a reflexionar sobre él, sino a tomar acciones concretas, que desencadenen nuevas acciones, que aborden de manera integral el problema. Como sistema político tenemos la obligación

de aportar a la elaboración de una política pública que trascienda los límites de la salud y trate esta problemática, convocando a todos los actores de nuestra sociedad: organizaciones sociales, empresariales, sindicales, académicos, medios de comunicación, entre otros; con el objetivo de asumir esta realidad y pensar juntos cómo frenar estas muertes evitables.

Proyecto de Ley

Declárase de Interés Nacional la política pública de prevención del SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA.

Artículo 1. - Declárase de interés nacional la política pública de prevención del SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA, la que estará coordinada, supervisada y evaluada por la Junta Nacional de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA de la Presidencia de la República.

Artículo 2. - Créase la Junta Nacional de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA que se integrará por los siguientes Miembros Permanentes: Ministerio de DESARROLLO SOCIAL, Ministerio de EDUCACION Y CULTURA, Ministerio de SALUD PUBLICA, Ministerio del INTERIOR, ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP), UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UdelaR), CONGRESO de INTENDENTES. Integrarán también dicha Junta Nacional en las oportunidades que correspondan por materia los respectivos Comités de Asesoramiento.

Artículo 3. - Crease el CONSEJO ASESOR HONORARIO integrado por representantes de los organismos e instituciones integrantes de la Junta Nacional y por las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la temática.

Artículo 4. - Créase la Secretaría Nacional de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA que funcionará en la órbita de la Presidencia de la República. Dicha Secretaría regirá la ejecución de políticas de prevención del Suicidio y la Conducta Suicida.

Artículo 5. - El Secretario General de esta Secretaría Nacional será designado por el Presidente de la República, dependerá directamente del mismo y deberá ser persona de reconocida competencia en la materia.

Artículo 6. - El Secretario General tendrá las siguientes atribuciones:

- a) presidir la Junta Nacional de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA
- b) convocar la Junta Nacional y coordinar sus actividades,
- c) ejercer la representación de esta en el ámbito nacional e internacional,
- d) supervisar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades de apoyo técnico y administrativo necesarias para el funcionamiento de la Junta Nacional,

e) comunicarse y requerir información de todas las dependencias del Estado para el mejor cumplimiento de los cometidos de la Junta Nacional.

Las dependencias del Poder Ejecutivo deberán brindar toda la información solicitada en el plazo más breve posible. Exhortase a los Entes Autónomo y Servicios Descentralizados a colaborar con las solicitudes formuladas por la Junta Nacional,

f) formular planes y programas sobre políticas relativas al problema de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA en sus diversos aspectos y

g) planificar, promover y coordinar las acciones referidas al Problema de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA

Artículo 7. - Autorízase a la Secretaría General de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA a aceptar donaciones y legados en dinero o en especie.

Artículo 8. - La Presidencia de la República continuará facilitando a la Junta Nacional de PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA CONDUCTA SUICIDA y a la Secretaría General los medios humanos y materiales para el logro de sus fines y cumplimiento de sus actividades.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

Montevideo, 6 de junio de 2023.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio, remitimos al Cuerpo el texto del presente Proyecto de Ley que refiere a la Creación de la Canasta Higiénica Menstrual.

Le saludamos con nuestra mayor consideración,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Lilliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

Exposición de Motivos

Creación de la Canasta Higiénica Menstrual

El siguiente proyecto busca incidir de forma focalizada en el acceso a los productos de gestión menstrual para la población más vulnerable de nuestro país.

Nos parece importante resaltar dos aspectos, el primero tiene que ver con la diferencia entre la salud menstrual y la higiene menstrual. El segundo tiene que ver con el carácter progresivo de este proyecto, entendiéndose que hay un factor de desigualdad que afecta a todas las personas que menstrúan de nuestro país pero en particular afecta a los sectores más vulnerables. En esta primera etapa del proyecto, la prioridad estará puesta en la población más vulnerable.

De acuerdo a los datos del Censo 2011 la población de mujeres en edad de menstruar asciende al total 931.535, considerando la franja etaria de 10 a 49 años.¹

El primer tramo de esta franja, coincide con el porcentaje más alto de incidencia de la pobreza según tramo de edad de acuerdo a la Encuesta Continua de Hogares.²

Si lo analizamos por sexo, cada 100 hombres que viven en hogares pobres, hay 137 mujeres que también viven esa situación.

"De acuerdo con los datos de la ECH del INE de 2019, 5,9% de todos los hogares en Uruguay tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza; ahora bien, entre los hogares que tienen varones jefes de hogar la pobreza desciende a 4,5%, en tanto entre los hogares con jefas mujeres la pobreza aumenta a 7,5%." ³

Las estadísticas lo evidencian y no se trata solo de acceder a los productos de gestión menstrual, sino también de acceder a servicios básicos, a medicamentos para evitar dolencias asociadas, a tener centros educativos y espacios de trabajo con instalaciones adecuadas para la higiene y el desecho de estos productos.

"Dada la disparidad de ingresos entre hombres y mujeres en toda la región, la aplicación del IVA a los productos menstruales supone una carga

¹ <https://www.ine.gub.uy/web/guest/censos-2011>

²

(<https://www.ine.gub.uy/documents/10181/30913/Pobreza+primer+semestre+2021/2b39073d-cc42-49d3-b571-d68e63527957>)

³ (<https://iac.unwomen.org/es/donde-estamos/uruguay>)

desproporcionada para el segmento de la población con menos poder económico. Por lo tanto, afecta su capacidad para acceder a los productos necesarios para gestionar su menstruación de forma saludable, digna y segura.”⁴

La salud menstrual de las personas con capacidad de menstruar que viven en situación de pobreza está doblemente vulnerada: por su sola condición como mujer o disidencia y por su situación de pobreza. La desigualdad de género y la violencia económica afecta directamente la posibilidad de acceso a productos de primera necesidad en esta población, entre ellos, los relativos a la canasta menstrual. Incluso a eso deben agregarse otras derivaciones que, a veces se dan como consecuencia del período menstrual, por ejemplo, situaciones de anemia. Cuando esto se da se generan nuevos gastos para poder acceder a la medicación correspondiente.

Este proyecto debe incluir en su reglamentación a todas las personas que menstrúan, entendiendo que tanto las mujeres cis como los varones trans y personas no binarias o intersexuales que menstrúan deben ser incluidas ya que no debe agregarse una discriminación más a las que comúnmente tienen por víctimas a estos sectores de la población.

“En el mundo entero las personas que menstrúan siguen enfrentándose a obstáculos que frenan la realización de su salud menstrual, barreras que tienen raíces profundas en el estigma y los estereotipos nocivos relativos a la regla y que refuerzan los sistemas y las sociedades patriarcales y discriminatorias, lo que da por resultado la denegación de sus derechos humanos y un aumento de la desigualdad de género.”⁵

En este sentido, “la OMS pide que se reconozca, enmarque y aborde la salud menstrual como un problema de salud y derechos humanos, no como un problema de higiene.”

No es posible pensar en la salud menstrual sin considerar la higiene para este periodo de la vida. Pero se trata de conceptos que no son excluyentes, sino complementarios y es por esta razón que decidimos referirnos al término salud menstrual.

Este término considera la menstruación como un ciclo biológico de la vida que incide en los aspectos físicos, sociales, emocionales y económicos de las personas que menstrúan.

⁴ <https://madamithoughts.medium.com/el-estado-actual-del-iva-a-los-productos-de-salud-e-higiene-menstrual-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe-1a57de2b51a4>

⁵ <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/high-commissioner-human-rights-statement-menstrual-health>

El Estado en su compromiso con la igualdad de género tiene la responsabilidad política de generar las condiciones para garantizar el goce de los derechos humanos y romper las barreras que enfrentan las mujeres para llevar adelante su vida desde el bienestar físico y emocional.

“La salud menstrual es parte integral de los derechos a la salud sexual y reproductiva. Es un factor decisivo para la realización de todos los derechos humanos de las niñas y las mujeres, en toda su diversidad, el logro de la igualdad de género y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar estos objetivos, es fundamental que los responsables de la formulación de políticas, los expertos y otros agentes pertinentes adopten, en lo tocante al ciclo menstrual, una estrategia amplia, multisectorial, capaz de abarcar todo el ciclo vital y basada en los derechos humanos.”⁶

Cada ciclo menstrual es diferente, cuidar la dignidad humana es parte del respeto a la diversidad.

De ello podría desprenderse que este proyecto debería incluir a la totalidad de las personas que menstrúan en el país. Sin embargo, en el entendido que los procesos para la construcción de una política pública integral y universal pueden ser largos y que las disponibilidades económicas siempre son limitadas, es que proponemos focalizar en una primera etapa el acceso a productos de gestión menstrual a un sector específico de la población: el de menores recursos económicos (privadas de libertad, beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social, personas en situación de calle, estudiantes de Primaria Pública que menstrúan, Educación Media Básica Pública y usuarias de Salud Pública).

Eso no obsta que luego de esta primera etapa, se pueda continuar avanzando hacia una propuesta que incluya a la totalidad de las personas que menstrúan así como prever la entrega de canastas menstruales a aquellas instituciones que cuentan con “Botiquín de primeros auxilios” para que las personas que menstrúan pudieran acceder al producto en situaciones de urgencia en el trabajo.

Es fundamental también contemplar los aspectos educativos en relación a los cuidados, prevención y decisión a los efectos de promover su empoderamiento y autonomía.

En ese sentido entendemos que la educación menstrual es imprescindible para una gestión menstrual libre de prejuicios y juicios, priorizando la salud física, el autoconocimiento y el respeto y cuidado de nuestros cuerpos.

⁶ <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/high-commissioner-human-rights-statement-menstrual-health>

Es por esta razón que apelamos a desarrollar acciones de educación y comunicación para quienes reciban el producto y quienes hagan entrega del mismo.

El proyecto prevé que el material de gestión menstrual se entregue a la población objetivo a través de los diferentes centros que ya posee nuestro país, utilizando los recursos informáticos para el adecuado registro, intercambio de datos entre los ministerios para que no se duplique el beneficio en algún caso en particular, y el control de la entrega.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la canasta higiénica menstrual como prestación a cargo del Ministerio de Salud Pública destinada a personas que menstrúan: beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social, personas en situación de calle, estudiantes de Educación Primaria y Media Pública, usuarias de Salud Pública y mujeres privadas de libertad.

Artículo 2. Los productos que integran la canasta menstrual y su forma de entrega serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo en un plazo máximo de 120 días. Se deberán incluir en la reglamentación la entrega como mínimo de los siguientes productos de acuerdo a la opción que hagan las personas que menstrúan destinatarias: toallas higiénicas y tampones de venta en comercios, toallas higiénicas de material lavable, ecológicas, reutilizables, copa menstrual. En los casos de las toallas reutilizables y la copa menstrual la entrega se realizará por una única vez.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo podrá realizar convenios con organismos públicos para facilitar la distribución y entrega de la Canasta Menstrual que se crea en la Presente Ley en función de la población objetivo destinataria del beneficio.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, José Nunes, Enrique Rubio, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 6 de junio no se registraron inasistencias.

7) PRÁCTICAS MONOPÓLICAS DE LOS CANALES ABIERTOS DE TELEVISIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- En todo régimen que se precie de democrático, los ciudadanos tienen el derecho a recibir una comunicación, al menos en lo que concierne a la política, imparcial, seria, rigurosa, plural y equilibrada. Entendemos que el mejor camino para asegurar esto es que los medios de comunicación no estén en unas pocas manos.

Equital S. A. es una subsidiaria de los tres canales abiertos de Montevideo. Por medio de Equital los canales abiertos de Montevideo comercializan sus señales a las empresas de televisión para abonados del país, así como otros contenidos audiovisuales.

El pasado 19 de mayo venció el contrato que unas 85 empresas de cableoperadores del interior tienen con Equital y para su renovación esta empresa les pide a los cables un aumento del 20 % por cada abonado que figuraba como registrado en el contrato pasado. Si consideramos, además, la pérdida de clientes que en forma continua se está produciendo, el aumento resulta significativamente mayor a ese 20 %. Esto llevó a que la Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados se presentara ante la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas para reclamar por lo que considera prácticas monopólicas por parte de los canales 4, 10 y 12, y por el aumento excesivo de sus productos.

La realidad es que los licenciarios de los tres canales comerciales abiertos de Montevideo –4, 10 y 12– concentran a la gran mayoría de la audiencia uruguaya debido a la gran ventaja que significa haber obtenido por parte del Estado el uso de una frecuencia radioeléctrica, que es un bien público. Por lo tanto, al unirse, consolidaron una posición de dominio absoluto del mercado en la emisión de contenidos de carácter nacional mediante los cuales los

uruguayos acceden a la información de lo que sucede en el país.

Cualquier empresa de cable deberá necesariamente contar con sus contenidos, ya que son requeridos por el público. Al unirse los tres canales abiertos en la referida empresa Equital se comercializa en paquete –los tres o nada–, con lo que prácticamente obligan a los cableoperadores a adquirir sus productos.

Por otra parte, el precio que se les pretende cobrar a los cableoperadores es diez veces el que se le cobra a Antel, que brinda sus contenidos a través de la telefonía celular.

El aumento desmedido de los costos lleva a la aceleración de la desaparición de muchos canales de cable, los que rápidamente son sustituidos por otras opciones, muchas veces relacionadas con el consorcio de canales abiertos. Entendemos que este proceso atenta contra fuentes laborales en diversos puntos del país, a la vez que profundiza la concentración de los medios de comunicación en pocas manos, que son, en definitiva, los que determinan qué es lo que se comunica al público y qué no. Si partimos de la base de que los medios abiertos, ahora asociados a Equital, han llegado a su posición dominante gracias a la concesión del Estado, entendemos que hoy es importante que ese mismo Estado asegure la pluralidad, el equilibrio y la seriedad de la información que se transmite a la ciudadanía. No hay forma más eficaz de establecer esa pluralidad y ese equilibrio que asegurar la existencia de la mayor cantidad posible de medios y, sobre todo, de propietarios reales de esos medios, que garanticen la ecuanimidad necesaria a la hora de comunicar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a Presidencia de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Educación y Cultura, a la CUTA –Cámara Uruguaya de Televisión para Abonados– y a Equital.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queremos saludar a alumnos de 6.º año, de la Escuela n.º 24, del barrio Bella Vista. Les agradecemos que nos hayan venido a visitar y esperamos que disfruten mucho esta recorrida por la casa de la democracia uruguaya.

8) DICTADURA Y POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: en línea con la votación de ayer del proyecto que modifica el artículo 3.º de la Ley n.º 18059, que declara el 3 de diciembre Día Nacional del Candombe, la Cultura Afrouruguaya y la Equidad Racial, quiero referirme a la dictadura y la población afrodescendiente.

Como es sabido, la dictadura mantuvo a la población uruguaya bajo control mediante el uso de la represión y el terrorismo de Estado. En ese ámbito se limitaron las libertades de todos los ciudadanos, quienes además estaban clasificados según lo peligrosos que los considerara el régimen militar.

Respecto a datos cuantitativos referentes a la situación socioeconómica de la población afrodescendiente en el triste período de la dictadura, no se cuenta con mucha información desagregada. No nos olvidemos de que el relevamiento de la ascendencia étnico-racial no siempre fue considerado significativo o necesario, iniciándose su inclusión en forma sistemática recién en el 2006 en la Encuesta Continua de Hogares; no fue hasta el 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes, que se incluyó en el Censo de Población.

Sin perjuicio de ello, es posible afirmar que la población afrodescendiente de nuestro país, debido, entre otros factores, a las desigualdades raciales y a la discriminación histórica, sufrió profundamente las violaciones de derechos humanos perpetradas durante la dictadura. Por su parte, pensar en la vulneración de derechos de la comunidad afrouruguaya en el marco de la dictadura militar implica necesariamente hablar de los desplazamientos forzados de familias afrodescendientes desde el centro de la ciudad de Montevideo hacia la periferia. Estamos hablando de que con diversos pretextos –decimos pretextos ya que la verdadera intención de las autoridades de la dictadura era la segregación racial– más de ochocientas personas afrodescendientes fueron obligadas a abandonar sus hogares. Ejemplo de ello fue el desalojo del Conventillo Mediomundo, en diciembre de 1978, y del barrio Ansina o Reus al Sur, en enero de 1979, para comenzar un amplio derrotero que transitó por diversos hogares de emergencia. Fueron alojados en la exfábrica Martínez Reina, en el barrio Capurro, durante varios años y en condiciones de absoluta precariedad, hasta que finalmente, por diversos mecanismos, fueron asentados en la periferia de la ciudad: Cerro Norte, Gruta de Lourdes, Nuevo París y Capurro, entre otros. Una arbitrariedad cargada de racismo de quienes consideraban que la presencia de los negros y sus tambores generaba un paisaje de pobreza en el centro de la ciudad.

En 2021 recibimos un documento del grupo de trabajo *Memoria y reparación integral de la comunidad afrouruguaya en tiempos de terrorismo de Estado*; en particular de las familias desplazadas forzosamente del Conventillo Mediomundo y del barrio Reus al Sur, Ansina, durante la dictadura.

Estos hechos, señora presidenta, lamentablemente son poco conocidos por gran parte de la sociedad uruguaya, a pesar de que se trata de uno de los capítulos de racismo, discriminación y violación de los derechos humanos más tristes de nuestro país. Es algo que no ocurrió hace tanto tiempo y cuyas consecuencias sociodemográficas continúan repercutiendo en el desarrollo económico de este sector de la población.

Es preciso avanzar en la implementación de políticas públicas que contribuyan al reconocimiento, la justicia y la reparación integral de la comunidad afrouruguaya, en referencia a las vulneraciones de derechos en tiempos de terrorismo de Estado.

La reconstrucción de la memoria colectiva de las personas víctimas de estos atropellos permite no olvidar y, en consecuencia, no negar sus experiencias, sus vivencias, sus recuerdos, pero sobre todo no fingir que nada ocurrió, puesto que el reconocimiento del pasado es fundamental en todo proceso.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–No es posible avanzar, señora presidenta, sin reconocer y hacerse cargo de lo ocurrido para evitar que situaciones como estas se repitan en nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia, al Ministerio de Educación y Cultura, a las organizaciones afrouruguayas, a las intendencias, a las juntas departamentales y a todos los medios de prensa de nuestro país.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En el día de hoy estamos siendo muy visitados. Aprovechamos para saludar en este caso a los alumnos y docentes de 5.º y 6.º año del Colegio Adventista. Les damos la bienvenida al Palacio Legislativo y esperamos que disfruten mucho de la visita guiada que están haciendo hoy a la casa de la democracia uruguaya.

Gracias por visitarnos.

9) LA OPCIÓN DE LOS TLC EN EL URUGUAY CONTEMPORÁNEO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI.- El miércoles pasado me tocó participar en la Facultad de Ciencias de la presentación del libro *La opción de los TLC en el Uruguay contemporáneo*, coordinado por el historiador y profesor Gerardo Caetano y, a su vez, con la participación de varios autores, entre los que se destacan Gustavo Bittencourt, Daniel Cajarville, María Eugenia Casanova Cuba, Germán Coca, Luna Ferreira Lira, Micaela Gorriti, Diego Hernández Nilson, Camilo López Burian, Carlos Luján, Gimena Ouviaña, Florencia Salgueiro y Sofía Schelotto.

Es un libro que surgió del proyecto *Definiendo el interés nacional: actores y posiciones en torno a los tratados de libre comercio (TLC)* y es financiado por el Fondo para la Comprensión Pública de Temas de Interés General, de la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República.

Creo que este es un texto muy interesante, oportuno y necesario porque, entre otras cosas, además de aportar información de calidad a un debate muy importante, como el de los tratados de libre comercio en nuestro país, sin duda trata de analizar...

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, senador, pero debo pedir silencio por favor.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Sin duda, este libro trata de analizar algo que es mucho más importante, que tiene que ver con el debate sobre la inserción internacional de nuestro país. En última instancia, cuando hablamos de la inserción internacional de nuestro país, también estamos haciendo referencia a la estrategia de desarrollo que el Uruguay se plantea y cómo se aplica en ese escenario, a veces comercial y otras, con opciones de política muy importantes. Creo que es muy necesario, oportuno e imprescindible contar con este material, porque aborda temas que son muy interesantes, como los viejos y nuevos dilemas sobre la flexibilización del Mercosur: los TLC y después.

A su vez, menciona un estudio que nos han hecho a nosotros, los legisladores, y refleja nuestras opiniones sobre estos temas. Creo que es muy interesante, por lo menos conocerlas, sobre todo fuera del debate político público.

También refiere a aspectos que hacen a las opiniones de la sociedad civil frente a los tratados de libre comercio: las pequeñas y medianas empresas, las grandes empresas nacionales y transnacionales, los trabajadores y la academia. Se trata de un aporte muy interesante. Contiene aspectos que tienen que ver con los tratados de libre comercio y la integración regional y sobre la estrategia de desarrollo económico.

Cuenta con un capítulo específico sobre la hipótesis de un tratado de libre comercio con China y qué puede significar para el Uruguay. Si bien se hacen algunos aportes sobre un balance y horizontes provisorios, creo que lo importante de este libro, más allá de la calidad de sus autores, es que no intenta generar doctrina, sino aportar una mirada plural y diversa a un debate que, sin duda, el Uruguay necesita, sobre todo cuando a veces no abundan estudios en materia académica sobre estos temas. Considero que para los que somos responsables de la política nacional –en este caso el Parlamento es corresponsable de la política exterior– es un insumo imprescindible.

Me parece importante hacer un reconocimiento a esta labor, a este libro y a esta investigación que se hizo por parte de estos académicos. Recomiendo a la Biblioteca del Poder Legislativo que obtenga algunos ejemplares, que no tendrán costo porque son gratuitos. Sería importante que todos los representantes nacionales y los senadores contáramos con estos insumos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Cancillería, al Ministerio de Economía y Finanzas, a todas las intendencias y juntas departamentales, a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y a las embajadas con representación diplomática en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SEGUNDA PLANTA DE UPM

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Straneo.

SEÑOR STRANEO.- Señora presidenta: en el día de ayer se inauguró en Pueblo Centenario –recientemente designado así por este Senado– la segunda planta de UPM. Por supuesto, el evento contó con la presencia de las autoridades de gobierno, encabezadas por el presidente Luis Lacalle Pou, y por autoridades del Gobierno de Finlandia y de la empresa UPM.

Como saben, es una obra que tiene un antecedente importante, ya que su contrato, denominado ROU-UPM y firmado en la Administración pasada, implica una inversión cercana a los USD 3.400.000.000 –según se estima– cuando las obras queden terminadas y esté en funcionamiento el Ferrocarril Central, tan necesario para el transporte de la celulosa.

La inversión, como ya se ha expresado en diversos medios y todos lo hemos reconocido, es la más grande a nivel industrial que ha recibido el país en su historia. Obviamente, ha venido a cambiar la matriz esencial para la vida cotidiana de los vecinos de Pueblo Centenario, por supuesto, también de Paso de los Toros y, en consecuencia, de Tacuarembó y Durazno.

Es una obra que reporta la producción de más de 2.000.000 de toneladas de celulosa, de la que ya se ha efectivizado –a partir de la terminal especializada construida en el puerto a esos fines– la exportación de las primeras 50.000 toneladas de esa materia prima.

A su vez, quiero destacar que fue una obra que, en su pico, empleó en el entorno de los 7000 obreros en las diversas áreas que involucró la construcción especializada, es decir, la planta, la terminal, los accesos y todo lo que implica ese gigantesco parque industrial. En definitiva, circularon por allí más de 15.000 personas –que destinaron tiempo y dedicación especializada para la construcción– de diversas nacionalidades, en ese crisol de convergencia de distintas nacionalidades.

Se trata de una obra que cambia algunos parámetros en materia energética, pues va a generar un excedente de 110 megavatios de energías renovables, de biomasa, lo que representa el 8 % del consumo a nivel nacional, algo que contribuye al cambio de la matriz energética que tanto precisamos, especialmente en épocas de sequía. Se necesita producir más de 7.500.000 de metros cúbicos de madera para poder lograr el objetivo de esos más de 2.000.000 de toneladas de celulosa.

La cadena forestal vinculada a todo el emprendimiento industrial emplea de manera directa a 7000 personas. En la actualidad, el número de trabajadores empleados es del orden de los 1500 y se estima que con el inicio de la producción activa de la industria se logre llegar a los 3000 puestos. Evidentemente, va a haber una repercusión negativa –que tenemos que tratar de paliar– de aquellos más de 4000 o 5000 que, de una forma u otra, estuvieron empleados en la industria porque no podemos perderlos.

Es un hecho histórico que tenemos que reconocer y especialmente destacar las negociaciones del actual Gobierno, cuando en el 2020 asumió la coalición republicana, oportunidad en la que se renegociaron algunos aspectos que fueron muy positivos, concretamente en dos grandes inversiones para Tacuarembó y Durazno. Una de ellas es el vivero en la ciudad de Sarandí del Yi, que repre-

senta una inversión del orden de los USD 54:000.000 o USD 55:000.000. Se trata de un vivero de última tecnología que emplea a más de cien personas en esa ciudad, con la importancia que ello supone. La otra es una obra cercana a los USD 60:000.000, que es el puente construido para el acceso y la desviación del tránsito pesado entre las localidades de Paso de los Toros y Centenario.

Quiero destacar esa inauguración y también reconocer a todos los actores políticos: al Gobierno nacional –al actual y al anterior–, que hizo los esfuerzos necesarios para que esto se concretara, y a los Gobiernos departamentales que, por supuesto, también hicieron los esfuerzos para que la obra fuera viable y posible.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Señora presidenta: si es tan amable, permítame utilizar treinta segundos más de esta intervención para solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a Presidencia de la República y a la empresa UPM, si fuera posible.

11) CARNÉ DEL DEPORTISTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor senador Straneo.

SEÑOR STRANEO.- A su vez, muy sumariamente me gustaría hacer un llamado de atención a la Secretaría Nacional del Deporte –aquellos que estamos vinculados al deporte conocemos el tema– solicitándole tenga un especial cuidado en cuanto a lo que son los trámites para la obtención del carné del deportista.

La imposibilidad que están teniendo las distintas federaciones en las diversas ramas y disciplinas del deporte es una problemática nacional, máxime teniendo en cuenta que próximamente se realizará la segunda instancia del programa Pintó Deporte en el Liceo, que involucra a cientos de miles de estudiantes en el país y para el cual es necesario tener vigente el carné del deportista.

En este sentido, quiero señalar que los atrasos son significativos y por esa razón queremos hacer una advertencia sobre el tema.

Si es posible, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a dicha repartición ejecutiva.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: la Mesa entiende que también sería importante enviar este planteo a la Comisión Especial de Deporte y Juventud, ya que está trabajando muy bien.

SEÑOR STRANEO.- Sí, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se van a votar los trámites solicitados por el señor senador.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

12) PRÁCTICAS DE RACISMO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: en el día de ayer estuvimos hablando aquí de racismo y, evidentemente, todos condenamos las prácticas que puedan ser consideradas racistas.

Es por esa razón que hoy temprano, cuando conocí esta nota que voy a leer, entendí que tenía que plantear aquí el tema y poner al tanto a las autoridades de la enseñanza correspondientes a los efectos de que se investigue lo que denuncian los estudiantes del Polo Educativo Tecnológico Rivera.

Este material se dirige a la directora del Polo Educativo Tecnológico Rivera y dice: «Mediante esta carta, alumnos de 3.º BA Agrario nos dirigimos ante usted para expresar nuestra incomodidad ante las clases dictadas de los profesores Martín Guadalupe y Rafael Pizzorno, ya que en más de una ocasión los docentes han demostrado comentarios racistas, clasistas, machistas y xenofóbicos».

Martín Guadalupe se expresó de la siguiente manera frente a un grupo de alumnos: «En mi familia no contratamos negros porque no son trabajadores, mucho menos los negros brasileiros de origen africano; esos son más vagos aún. El brasileiro cruza con gringo, ese sí es trabajador. Al peón hay que explotarlo de igual manera que al pobre, y si no le gusta, hay que dejarlo morir de hambre».

En sus clases se encuentran con problemas en conjunto hacia ellos dos, ya que ninguno quiere dictar clase los días de lluvia y nublados, entran cuarenta y cinco minutos, y se agregan otros detalles.

A su vez, señalan que los profesores les traen sus cosas para que ellos las arreglen como, por ejemplo, una zorra de su trabajo.

También hacen otro tipo de denuncias y al final de la carta señalan: «Nosotros, como estudiantes, nos sentimos humillados, ya que en su mayoría somos negros y pobres. También nuestros compañeros brasileiros se sienten discriminados por tales palabras dichas por el señor Martín Guadalupe».

Para terminar, simplemente voy a pedir que esto se investigue por parte de las autoridades. Para ello, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Codicén y a la UTEC.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa.**

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 10:10).

(Vuelto a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:56).

13) GUSTAVO PENADÉS. SUSPENSIÓN DE LOS FUEROS PARLAMENTARIOS

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración de su único punto: «Informe de la Comisión de Constitución y Legislación relacionado con la solicitud remitida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 36.º Turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la república, sobre la suspensión de los fueros parlamentarios del señor senador Gustavo Penadés. (Carp. n.º 977/2023 - rep. n.º 675/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 977/2023 - rep. n.º 675/2023

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

Proyecto de Resolución

ARTÍCULO ÚNICO.- Ante la solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 36 Turno, comunicada por la Suprema Corte de Justicia a través del mensaje N° 11/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Cámara de Senadores resuelve declarar que hay lugar a la formación de causa al señor Senador Gustavo Penadés y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, quedando a disposición del tribunal competente, de conformidad con lo previsto por el artículo 114 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, seis de junio de dos mil veintitrés

Carmen Asiaín
Miembro informante

Carlos Camy

Charles Carrera

Armando Castaingdebat

Guillermo Domenech

Liliam Kechichian

José Carlos Mahía

Adrián Peña

Enrique Rubio

PODER JUDICIAL
Suprema Corte de Justicia

Mensaje n.º 11/2023
Ref.: EXP-1278/2023
Prosecretaría Letrada SCJ

Montevideo, 31 de mayo de 2023.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón

Tengo el honor de cursar a Ud. el presente, en autos caratulados:
«JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 36°
TURNO E/A: "PRUEBA ANTICIPADA Y/O DILIGENCIA PREPARATORIA"
IUE 2-29323/2023 - REMITE EXHORTO», a fin de remitirle, copia fotostática de
Oficio N° 310/2023 (fojas 1), procedente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Penal de 36° Turno, y Testimonio Actuarial de expediente IUE 2-29323/2023 en
ochenta y una fojas, a los efectos pertinentes.

Reitero a la Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores, las seguridades de mi
más alta consideración.



Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris Morales Martínez
Presidenta de la
Suprema Corte de Justicia

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO PENAL DE 36º TURNO

OFICIO

Montevideo, 30 de Mayo de 2023

Oficio N° 310/2023

Sra. Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dra. Doris Morales Martínez

Presente.

En autos caratulados "PRUEBA ANTICIPADA Y/O DILIGENCIA PREPARATORIA" FICHA IUE 2-29323/2023, se libra a usted el presente en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto n° 1403/2023 de fecha 30 de mayo del año 2023 de la Señora Juez Letrado en lo Penal de 36º Turno, Dra. Marcela Vargas Sanini, a fin de que se sirva cursar la solicitud de desafuero respecto del Sr. Senador de la República Gustavo Carlos PENADES ETCHEBARNE, formulada por la Señora Fiscal Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 6º turno, Dra. Alicia Ghione, conforme al Artículo n° 114 de la Constitución Nacional.

Se adjunta al presente, testimonio de IUE 2-29323/2023.

Saluda muy atentamente


Esc. FLORENCIA PACHECO
ACTUARIA ADJUNTA


Dra. Marcela Vargas
Jueza Letrada

Disposición citada

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

SECCION VI - DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CAMARAS DE LA COMISION
PERMANENTE

CAPITULO III

Artículo 114.- Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aún por delitos comunes que no sean de los detallados en el artículo 93, sino ante su respectiva Cámara, la cual, por dos tercios de votos del total de sus componentes, resolverá si hay lugar a la formación de causa, y, en caso afirmativo, lo declarará suspendido en sus funciones y quedará a disposición del Tribunal competente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

La nota con fundamentación enviada por la fiscal fue tratada en la tarde de ayer en la Comisión de Constitución y Legislación.

Tiene la palabra la miembro informante, senadora Asiaín.

SEÑORA ASIAÍN.- Gracias, señora presidenta. Hemos recibido el pedido de desafuero con sus debidos fundamentos.

En lo personal, hablo por mí, el manejo de esa información sensible –tal como lo hizo la señora presidenta del Senado– ha sido con la reserva y el respeto que merece tanto esta institución, la Cámara de Senadores, como el senador Penadés y su estado jurídico de inocencia, como los denunciantes, como la justicia y la gravedad de los hechos. Esta reserva está vinculada a la preservación del principio de inocencia que rige hasta que la justicia determine lo contrario, previa investigación y cumplimiento de las garantías del debido proceso, mediante sentencia.

A este respecto, de manera muy breve, cito al profesor Miguel Langón que dice que, existiendo el estado o el principio de inocencia, corresponde al ministerio público probar, más allá de toda duda, la responsabilidad de los imputados. En ese entendido hemos obrado siguiendo el mismo criterio que ha adoptado la fiscalía al decretar –previo al decreto judicial– la reserva de las actuaciones.

Por otro lado, hemos cumplido con lo previsto en el artículo 114 de la Constitución de la república, con las normas jurídicas previstas para este trámite y con el Reglamento de la Cámara de Senadores. Analizamos los fundamentos remitidos por la Fiscalía General de la Nación, a través del Poder Judicial, con mucha atención y también con la gran responsabilidad que se nos impone por nuestra función. Cumplimos con la Constitución y el Reglamento de la Cámara de Senadores y hemos analizado la fundamentación del pedido de desafuero.

Es así como, tras ese análisis en la Comisión de Constitución y Legislación, arribamos a la conclusión unánime de acceder al pedido de desafuero.

Los fundamentos son los siguientes. Voy a leer un resumen que obra en el expediente que, creo, recoge todo el espíritu y la fundamentación jurídica con base en la cual se hace este pedido. El expediente remitido dice: «Como investigadores y responsables también de las víctimas tenemos la necesidad de que se levanten los fueros del senador Gustavo Penadés en esta instancia de investigación, a fin de que el mismo pueda comparecer a instancias judiciales con las debidas garantías procesales y que las víctimas puedan declarar anticipadamente ante la justicia con la libertad necesaria. Asimismo, esta Fiscalía necesita poder continuar la investigación y solicitar información y

evidencias que le son negadas o no se pueden solicitar sin previo desafuero. Es necesario solicitar la prueba anticipada de las víctimas a la brevedad para, luego de ello, proceder a solicitar la formalización de los imputados».

Por lo tanto, existe la necesidad de diligenciar prueba anticipada y de realizar diligencias preparatorias. La Cámara de Senadores y la bancada del Partido Nacional quieren colaborar con la Fiscalía General de la Nación y con el Poder Judicial en el esclarecimiento de los hechos, y también habilitar que se siga investigando. El señor senador Gustavo Penadés también quiere colaborar, como ha quedado de manifiesto en la carta que remitió a los senadores, es decir que no se opone al pedido de desafuero. No existe controversia respecto al pedido de desafuero, sí sobre los hechos imputados; por ello también es de su interés que esta causa sea investigada por el sistema de justicia.

No es a esta cámara a la que le corresponde juzgar la culpabilidad o la responsabilidad penal del senador. En ese sentido, queremos dejar muy claro que esta cámara no ejerce función jurisdiccional en este aspecto, como ha sostenido alguna opinión, sobre todo en la prensa. La única circunstancia en la que la Cámara de Senadores ejerce función jurisdiccional excepcionalmente –y porque así lo establece la Constitución– es en la del juicio político, no en este caso. Por lo tanto, lo que hace el Senado en esta causa es levantar los obstáculos a efectos de que el sistema judicial investigue.

Como bancada del Partido Nacional, como bancada de gobierno y, también en lo personal, con responsabilidad y transparencia, vistos los fundamentos del pedido de desafuero, atento a la urgencia señalada, tanto en el pedido de desafuero como por el propio senador Gustavo Penadés y habiendo cumplido con las normas de procedimiento en su estricto respeto, es que consideramos hacer lugar al levantamiento de los fueros del legislador a efectos de que la justicia investigue.

Es todo. Gracias.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: no hay antecedentes en el Senado de la república por los cuales se haya abordado un caso de solicitud de desafuero con las características del que tenemos a estudio.

Lo primero que vamos a decir es que el Frente Amplio votará a favor de esta solicitud de desafuero del senador Gustavo Penadés, y queremos ubicar de quién estamos hablando: de una figura de dilatada trayectoria en esta casa y en el Partido Nacional. Como todos sabemos, lleva tres décadas en la actividad pública y no es un legislador más del oficialismo. Ha sido el principal interlocutor del Poder

Ejecutivo y de la bancada de gobierno en el Parlamento ante la oposición. En este período –para tomar dimensión del rol que le ha tocado desempeñar–, ha presidido las comisiones más importantes en esta legislatura: las comisiones en las que se aprobaron la LUC, el presupuesto nacional, las rendiciones de cuentas y la reforma de la seguridad social. Sin duda, ha sido uno de los principales representantes del Gobierno.

También queremos señalar –porque es importante hacerlo en este ámbito– que jamás recibimos el planteo ni aceptaríamos un pacto de caballeros ni el secretismo que por algún lado se quiso instalar. ¡Aquí estamos para decir claramente la fundamentación política del Frente Amplio! Como dijera la fiscalía que eleva este caso al Senado a través de la Suprema Corte de Justicia, estamos hablando de acusaciones de delitos despreciables.

Desde la difusión de las denuncias y de este pedido judicial de desafuero el Frente Amplio ha tenido una conducta sobria, responsable y cuidadosa, tanto desde lo institucional como desde lo partidario y también, por supuesto, en la comunicación con la sociedad. Lo hemos hecho en la salvaguarda, primero, de las víctimas y también en el cumplimiento cabal de la normativa aplicable, que es la garantía para todas las partes; así ha sido y seguirá siendo.

En cuanto a los hechos y su encuadre jurídico, en este marco vamos a exponer las razones por las que entendemos hay elementos de convicción suficientes para dar curso al pedido remitido por la Suprema Corte de Justicia; es necesario que la fiscalía siga adelante, sin impedimentos, con su investigación.

De acuerdo con el artículo 114 de la Constitución, ante un pedido judicial de desafuero de uno de sus integrantes, al Senado le compete la tarea de resolver si hay lugar a la formación de causa. Nosotros entendemos que sí, que hay lugar a la formación de causa por varios motivos. El dato primario para tomar en cuenta es lo que requiere la justicia; en un sistema democrático republicano como el uruguayo, el Poder Legislativo colabora con el Poder Judicial. Analizado el expediente, reiteramos, hay elementos de convicción suficientes para la formación de causa y que la investigación prosiga.

Hoy, la justicia, tanto en la fiscalía como en el juzgado penal, que ya controlaron la legalidad de estas actuaciones, encuentra un obstáculo para cumplir su trabajo: los fueros parlamentarios. Nosotros abogamos por que se remueva ese obstáculo, tenemos la competencia constitucional para hacerlo y promovemos se ejerza en ese sentido votando el desafuero. Son denuncias graves sobre temas delicados, dolorosos, tristes, que ojalá nunca hubiéramos tenido que examinar y merecen ser investigadas con las garantías del debido proceso para todos los involucrados y a fondo, como le compete al Poder Judicial, con el objetivo del esclarecimiento de los hechos, de la averiguación de la verdad material para dilucidar un caso que provoca alarma

pública y gran conmoción entre los uruguayos. Hubiésemos dado una pésima señal si no votáramos este desafuero que, además, es la voluntad del senador involucrado.

Como enseña la doctrina, los fueros son inmunidades o prerrogativas que no están concebidas a favor de los legisladores, sino para proteger la independencia del Parlamento en el ejercicio del cargo de sus miembros.

De acuerdo con el testimonio del expediente que recibimos ayer –cito prácticamente textual– la fiscalía pide el desafuero porque de las declaraciones de las víctimas surgen acciones del denunciado respecto de adolescentes que indican la existencia de delitos de explotación sexual de menores de edad, delitos de retribución a menores de edad para que realicen actos eróticos y sexuales de cualquier tipo, explotación sexual de adolescentes y trata, y que señalan al senador Penadés como el presunto explotador de la sexualidad de adolescentes a cambio de dinero. La gravedad de lo que reseñamos es indiscutible. Hablamos de explotación sexual de personas menores de edad o incapaces, según el artículo 5.º de la Ley n.º 17815, de retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo, según el artículo 4.º de la Ley n.º 17815, y hasta de corrupción de menores, de acuerdo con el artículo 274 del Código Penal o abuso sexual, por el artículo 272 bis del Código Penal.

De este documento se desprende la existencia de un *modus operandi* reiterado en el tiempo, en los lugares y en las edades de las víctimas –que iban entre trece y diecisiete años de edad–, en los medios para contactarlas y también en la participación de una persona, Sebastián Mauvezín, sobre quien la fiscalía tiene evidencias no solo de su amistad personal con el senador Penadés, sino de su papel de reclutador de menores de edad para concretar los encuentros con el denunciado.

En todos los casos, el acceso a las víctimas es desde una relación de poder, de posición hegemónica del explotador, de diferencia de edad y de situación socioeconómica. El nivel de vulnerabilidad es muy elevado, a tal punto que una de las víctimas declaró que sintió miedo porque el hoy denunciado se presentó como legislador.

En total son ocho las personas denunciadas, según el testimonio que recibimos ayer en la comisión. De acuerdo con la fiscalía, algunas de ellas han comparecido pese a amenazas recibidas presuntamente de los imputados. Además, se han identificado por lo menos cuatro víctimas más que todavía no se animaron a declarar por temor a represalias de la misma naturaleza. Reitero que lo que acabo de señalar está en el expediente que tuvimos a disposición los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

También queremos señalar enfáticamente que la actuación de algunos representantes del Poder Ejecutivo en

este caso ha sido preocupante y voy a citar nuevamente a la fiscalía, que asegura –y está en el texto que tuvimos a disposición– que no fue fácil acceder a las cámaras del Ministerio del Interior. Estamos hablando de la filmación de las cámaras que provee el Estado para seguridad y es el Ministerio del Interior el que debe disponer su uso. Esto es muy grave, porque el Ministerio del Interior, la policía, es auxiliar de la justicia y es inconcebible que se dificulte su labor, tal como lo plantea el informe de la fiscalía.

Por supuesto que acá hubo una actitud institucional del ministro del Interior y de la presidencia de la república que rechazamos porque, aunque se pueda entender la larga duración de los vínculos personales o político-partidarios, no se puede dejar de lado el rol que les compete ante la sociedad en su conjunto a quienes representan a todos –a toda la sociedad–, en particular y especialmente a aquellas personas que tienen que ir a ampararse ante la justicia. En algunos casos, el rol institucional, como es el del ministro del Interior, debe ser de total recato, particularmente cuando, luego de unos días, se conoció que había una serie de denuncias complementarias y se siguió en esa misma actitud. Por supuesto que haber partido de una conferencia de prensa hecha con la simbología de esta casa, ¡de esta casa!, en el edificio anexo, se transforma en un mensaje para la sociedad en su conjunto absolutamente rechazable porque si, como se dijo, eran situaciones de orden personal, jamás se debió haber utilizado esa infraestructura que es legítimamente utilizada para cuestiones institucionales. No solo lo decimos nosotros, sino también la Asociación de Magistrados Fiscales que, según su presidente, el fiscal Rosa, las declaraciones del ministro Heber deterioraron la relación entre ambas instituciones, como por ejemplo cuando opinó que la denuncia era una difamación. Esos dichos son inadmisibles en su posición institucional. El secretario de Estado priorizó su vínculo personal con el senador Penadés y obvió su responsabilidad funcional que incluye, entre otras aristas, la protección de las víctimas que, en este caso, se trata de personas que asistieron con profesionales de la Universidad de la República en muchos casos. El magistrado lamentó presiones al trabajo de la fiscalía y que el vínculo orgánico se haya ventilado en los medios de comunicación y no en el ámbito interinstitucional.

De fondo, en el abordaje de esta cuestión, tenemos el tema de la explotación sexual infantil. No puede soslayarse que en Uruguay se impone la visibilización de una realidad que nos acongoja: la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, la explotación sexual infantil. Es necesario que tomemos conciencia de la magnitud de este problema, del daño que provoca a las víctimas y del camino que nos falta por recorrer para cambiar esta realidad que tanto nos afecta.

Voy a describir las palabras de la fiscalía: la explotación sexual constituye una gravísima vulneración de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que genera una multiplicidad de daños en sus vidas, es un pro-

fundo problema de raíces socioculturales que se produce y reproduce en el marco de graves inequidades de poder existentes y legitimadas por un orden social preestablecido en nuestra cultura. La discriminación de género y la discriminación generacional son los ejes fundantes de un sistema de dominación hegemónico que ordena las relaciones sociales; la condición socioeconómica de segregación territorial y la étnico-racial agudizan los niveles de sometimiento y complejizan las posibilidades de transformación o la salida de la situación de explotación.

Este es el informe que, todos sabemos, ha circulado públicamente. Algunos de los hechos que acá se señalan dicen gráficamente muchas cosas, como por ejemplo que de las declaraciones de las ocho víctimas surgen acciones del senador respecto de adolescentes, que indican la existencia de delitos de explotación sexual de menores y señalan al senador Penadés como el presunto autor de retribuciones a menores de edad por actos eróticos y sexuales, es decir, como presunto explotador de la sexualidad de adolescentes a cambio de dinero.

Algunas de las víctimas dan cuenta, en su relato, de una persona que los conecta con el ahora senador Penadés para tal fin de explotación –es decir, recluta a los adolescentes y los pone en contacto con el senador para realizar actos sexuales– e indican a la persona que los contacta, el reclutador o intermediario, Sebastián Mauvezín, razón por la cual también se encuentra investigado en la causa. En este mismo expediente se nos indica que se estaría hablando de algo mucho mayor: de una red de explotación y por eso también agregamos la gravedad de estos hechos.

Sigue señalando que, por ahora, el senador Penadés y Sebastián Mauvezín, con distintos roles en su accionar presuntamente delictivo, son las dos personas en calidad de imputadas en esta causa aunque, de acuerdo con el tenor de las evidencias que se van reuniendo, la fiscalía no descarta que se sumen otros imputados.

Después se señala que en todos los casos en los que se han tomado declaraciones –dice la fiscalía–, desde los más antiguos hasta fechas en el correr del año 2023, los adolescentes tenían corta edad, en su mayoría de trece o catorce años y otros de quince y dieciséis años.

Se indican algunas prácticas y lugares que no voy a decir aquí, y que en un caso ya antiguo, la víctima era apenas un niño en un cuadro de fútbol que el propio Penadés organizaba cuando aún era adolescente.

La forma de proceder del senador respecto a la explotación concreta de los adolescentes se sostiene a lo largo de los años; el *modus operandi* o forma de acceso a los adolescentes es similar, con variantes en los detalles sexuales, según la víctima y las circunstancias de tiempo y lugar. El relato de las víctimas es claro y contundente. Hay víctimas de muy diversas edades a lo largo de los años, lo que otorga a los relatos mayor grado de certeza.

Termino con esto en cuanto a los elementos y quiero señalar el año: en 2020 –reitero: en 2020, en esta legislatura–, un día –dice uno de los relatos–, hizo ir a unos amigos hasta la explanada del Poder Legislativo en UBER y después allí los subió a su auto. Y sigue el relato. Lo voy a dejar acá. Estamos hablando del año 2020, es decir, de esta legislatura en la que estamos todos.

Por eso, señora presidenta –y finalizo–, hoy tenemos una sesión extremadamente triste y lamentable de este Senado. En la historia legislativa del Uruguay, como dije, no hay antecedentes de un caso como este y que la comisión haya votado por unanimidad esta solicitud de desafuero, seguramente es un buen precedente y una oportunidad para que, como sistema político y como Senado, estemos a la altura de nuestras investiduras y de la historia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR PEÑA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEÑA.- Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente y en nombre de la bancada del Partido Colorado, quiero decir que estamos acompañando la solicitud que envía fiscalía.

Como se ha señalado, este es un momento difícil para el Parlamento nacional por la persona que involucra, por su trayectoria y por lo que ha significado en el Parlamento pero, como se mencionaba, estamos ante hechos graves, difíciles, y eso digamos que enmarca toda esta decisión. Hay un contexto en el que creo que este Senado, que el Parlamento de la república, ha actuado de manera correcta, clara y transparente.

Quiero agradecer ese trabajo y agradecerle a usted, señora presidenta, porque ha tomado este tema en primera persona, lo ha trabajado con mucho cuidado y lo ha hecho muy bien. Además, como presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, quiero agradecer a todas las fuerzas políticas representadas en este Senado en la medida en que hoy llegamos a esta sesión con un texto acordado y votado por unanimidad. Me parece que desde el sistema político esa es toda una señal en el sentido de que –como decía el senador preopinante– efectivamente estamos a la altura de las circunstancias. Creo que este Senado está demostrando estar a la altura de las circunstancias en este hecho que nos toca tratar.

Entendemos que el pedido de la fiscalía, teniendo en cuenta las particularidades de estos delitos, configura la causal que exige el artículo 114 de la Constitución para proceder al levantamiento de los fueros y para que la justicia siga avanzando en esta causa y arroje luz, de modo de

que en un tiempo sepamos efectivamente cuáles fueron las responsabilidades del senador.

Simplemente, quería confirmar que nuestro partido acompañará la resolución que ayer votamos por unanimidad y que hemos propuesto al Cuerpo desde la Comisión de Constitución y Legislación.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Gracias, señora presidenta.

Hoy estamos tratando el desafuero del senador Gustavo Penadés, quien lleva casi cuarenta años de acción parlamentaria. Compartimos con él estos últimos años de esta legislatura; no somos sus amigos y actualmente no somos sus correligionarios. Recientemente hemos tenido un encontronazo político con él, pero debemos decir que sentimos cierta preocupación y tenemos la idea de que al senador Penadés, como en el circo romano, se le ha bajado el pulgar y, sin contemplar las pruebas que realmente podrían haberse diligenciado, está condenado por la opinión pública y quizás, de alguna forma, por nosotros mismos.

Siento la responsabilidad de preservar principios históricos del derecho penal clásico sobre los que se ha construido nuestra civilización. Tengo que decir que no me importa el condimento de sexo que se le ha puesto a este asunto –repudio los delitos sexuales, cualesquiera sean ellos–, pero siento que hay principios a los que no se debe renunciar, entre ellos, el de inocencia que hasta el Código de Procedimiento Penal ha consagrado con absoluta claridad estableciendo que «En todo caso el imputado será tratado como inocente hasta tanto no recaiga sentencia de condena ejecutoriada. [...] La prisión preventiva se cumplirá de modo tal que en ningún caso podrá adquirir los caracteres de una pena».

En el día de hoy he sentido expresiones que toman por cierto lo que dice el informe fiscal. Me niego, sin pruebas, a condenar a Penadés o a quien sea. El artículo 114 de la Constitución establece que «Ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente...». ¿Hay acusación criminal en este caso? Tenemos un informe fiscal que no constituye acusación. De acuerdo con el anterior sistema procesal penal y el vigente, la acusación debe producirse cuando el fiscal tiene la convicción de que tiene en sus manos pruebas de la comisión del delito y de que la persona puede ser imputada como responsable de determinado delito, y este no es el caso.

El artículo 114 continúa diciendo: «... por dos tercios de votos del total de sus componentes, resolverá si hay

lugar a la formación de causa,...». Del informe fiscal no resulta que haya lugar a la formación de causa y se hace hincapié en ocho declaraciones que no están agregadas al expediente. Nosotros, los senadores, tenemos que decir que Penadés puede ser acusado o el legislador que sea podrá ser acusado y que hay lugar a la formación de causa sin haber compulsado una sola prueba. Se nos dirá que hay normas internacionales que protegen a las víctimas de abuso sexual. Es cierto, pero no se le puede pedir a este Cuerpo ni a la justicia que dé por ciertas determinadas afirmaciones que no están respaldadas en pruebas, porque no solo no se aportan los ocho testimonios a los que se ha aludido reiteradamente, sino que tampoco se aprueba la declaración del senador Penadés que, según ha trascendido en los medios de prensa, declaró durante más de una hora en la fiscalía. No se aportan las fotos que se dice que están agregadas a la carpeta fiscal. Se hace la descripción psicológica de un pedófilo, pero no se aporta un perfil psicológico del senador Penadés que diga que es un pedófilo.

La verdad que me siento preocupado, porque hay una tácita derogación de este principio de inocencia que ha sido tan caro a nuestro derecho clásico, y no solo eso, sino que de acuerdo con lo que ha trascendido se ha negado a los defensores el conocimiento de la identidad de los denunciantes. Eso también violenta gravemente el «derecho a tomar conocimiento de todas las actuaciones que se hayan cumplido o que se estén cumpliendo», como reza el numeral 4 del artículo 71 del Código del Proceso Penal. Si el defensor tiene derecho al acceso a todas esas pruebas, creo que con más razón este Cuerpo debería tener derecho a ellas; debiendo hacer caudal incluso de una opinión que hacía pública el doctor Tarigo y que está recogida en la página 217 del Tomo 2 de su *Curso de derecho procesal*, que recoge la opinión de Bonnier sobre la prueba testimonial. Todos sabemos que en materia de derecho penal no basta la mera prueba testimonial, sino que deben agregarse otros elementos de prueba que la corroboren, porque la memoria y los dichos de los seres humanos son poco creíbles en muchas ocasiones. A tal extremo que Bonnier decía que el testimonio de un hombre honrado no podrá condenar a un bribón, mientras que dos bribones pueden condenar a un hombre honrado.

Creo que, de alguna forma, estamos condenando a un senador sin haber podido compulsar una sola prueba. Quiero decir, además, que la Fiscalía General de la Nación no me merece confianza. Lo he dicho yo y otros senadores en el plenario de esta cámara. Comenzamos con el caso Balcedo, de vergonzosa resolución, donde se terminó blanqueando millones de pesos a una persona que estaba imputada de serios delitos y continuamos con la llamada operación Océano en la que ha habido cambios de fiscales repetidamente.

Para hacerlo breve —ha pasado prácticamente desapercibido—, quiero mencionar que en *Montevideo Portal* se han publicado declaraciones de la fiscalía Fossati que ponen en evidencia lo que está sucediendo en la Fiscalía

General de la Nación, y creo que tienen mucho que ver con todo esto. Vamos a ser breves y a citar solo una parte de lo que dice la fiscalía Fossati, porque el reportaje es largo y son numerosas las irregularidades que denuncia en esta declaración.

Le preguntan: «¿Usted cree que terminó apartada por la denuncia contra Leal?»

—No creo, estoy segura. Mirá, hasta que no vino a declarar Delgado, cuando yo no tenía respuestas [de organismos del Estado], la gente del FA estaba encantada conmigo; después que él vino y empezamos a tener respuestas, se enojaron y empezaron a agredirme, empezaron a decir que en mi familia hay muchos blancos. Jorge Díaz sabe todo, Jorge Díaz está atrás de todo, es de una inocencia absoluta pensar que no es así. La primera vez que pedí el traslado del caso es porque del fiscal general tenía cero apoyos. Sola, sin el apoyo del fiscal general, contra todo ese poder, yo no iba a poder. Había un acuerdo para ir a una fiscalía de Delitos Económicos, pero ahí le llegó el *dossier* [N. de R.: con su actividad en Twitter] y me dijo que el ofrecimiento que me había hecho ya no estaba más. Acá, hoy día, hay dos mundos políticos. Lo quieran negar o no, acá hay una división política evidente».

Tenemos una Fiscalía General de la Nación politizada y nos llega un pedido de desafuero incompleto: no se brindan las pruebas que se deben proporcionar a este Cuerpo para que se pueda expedir con respecto a si hay lugar a la formación de causa y, ni que hablar, acusación.

Vamos a acompañar —así lo expresamos en comisión— este pedido de desafuero simplemente porque lo ha pedido el propio senador involucrado y lo ha solicitado la bancada del Partido Nacional. Sin embargo, queremos dejar constancia de que se está sentando un antecedente peligroso, ya que, sin pruebas, estamos permitiendo que un senador de la república sea enjuiciado, sin poder descartar que esto no obedezca a motivaciones políticas, porque esto nació en la política. Nació cuando un personaje de dudosa reputación, que escandalizó en un acto organizado por la Intendencia de Montevideo, fue descartado como militante del Partido Nacional por el senador Penadés, lo que generó las denuncias que estamos comentando hoy. Por lo tanto, comenzó en la política, como muchas solicitudes de desafuero.

Me permito recordar, por ejemplo, la solicitud de desafuero a Arismendi, en 1940. En un relato del señor Oscar Bottinelli —quien ha sido secretario político del general Seregni y profesor de la Facultad de Ciencias Sociales—, en el que hace una historia de los desafueros, dice que la solicitud de desafuero a Arismendi fue rechazada, a pesar de estar comprobado que había cometido delitos en un atentado al Cine Trocadero. La cámara entendió que, en caso de proceder al desafuero y a su encausamiento, se privaba de la representación política a quien había sido votado en elecciones absolutamente libres.

Leo otro caso relatado por Bottinelli: «Hace cerca de 25 años un juez pidió el desafuero de un diputado colorado elegido por el pachequismo. Ese desafuero fue rechazado no solo por el voto en contra de diputados colorados, sino de todo el Frente Amplio. El Frente Amplio rechazó el desafuero de un diputado elegido por el pachequismo. ¿Por qué lo hizo? Ese diputado tenía una actividad privada. Por ella fue acusado penalmente y fueron acusados otra media docena de personas, más o menos ajenas al Parlamento, por actividades similares, de empresas competidoras con la suya. Por otro lado, ese diputado había acusado al Gobierno de haber promovido medidas en relación a un banco privado que lo perjudicaban a él y a un grupo de accionistas; y las acusaciones que hizo fueron muy duras. No importa si fueron correctas o no. Lo que importa es que ocurrió el hecho político o se sostuvo que ese hecho ocurrió.

Los legisladores que votaron contra el desafuero sostuvieron que era muy sospechoso que de seis, siete u ocho acusaciones penales por delitos similares, solo se había motivado el expediente contra ese diputado, y no en los demás casos; que planeaba la sospecha de una venganza política del gobierno, mediante la acción de fiscales que dependan o dependían administrativamente del gobierno y por jueces proclives al gobierno o susceptibles de presiones de gobierno».

Entonces, que la política ha estado mezclada con la justicia, lo ha estado en todos los tiempos; pero lo que más me temo aquí es que estamos violentando dos principios: el de la presunción de inocencia y el derecho de acceder a las pruebas para emitir opinión sobre un comportamiento y poder determinar si este es o no delictivo.

Solo vamos a votar el desafuero del senador Penadés porque ha sido solicitado por el propio legislador –como ya señalé– y por la bancada del Partido Nacional, pero tenemos nuestras reservas de estar violentando las normas legales y constitucionales vigentes. Esperamos, Dios quiera, que nos equivoquemos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO.- Gracias, señora presidenta.

No voy a referirme a las increíbles afirmaciones que acabo de escuchar.

Me voy a remitir al expediente, a seguir el hilo del oficio, porque la publicación fragmentaria y todo lo demás no dan cuenta de la seriedad de este documento, que es el que justifica que apliquemos el artículo 114 de la Constitución, o sea, que demos espacio a la constitución de una causa.

La fiscalía Alicia Alba Ghione Core ha hecho un documento que, a su lectura, es absolutamente serio, relativo a un tema que califica como muy difícil y que tuvo enormes dificultades para acceder a las pruebas no testimoniales, como a las cámaras filmadoras. El senador Mahía ya se refirió a los problemas con el Ministerio del Interior y con organizaciones privadas en las que se consumaban estos presuntos hechos despreciables y delictivos. Trata el tema con gran sobriedad, pero tuvo muchas dificultades, de acuerdo con el relato, para conseguir los ocho testimonios a los que se refiere, los cuatro que espera que se agreguen, y quizás otros que se habrían replegado –da los datos al respecto– después del asesinato de un joven de diecisiete años que estaba dispuesto a declarar la semana anterior.

Por lo tanto, acá hubo grandes dificultades y hay muchas ramificaciones en este tema que llevan a que diga en determinado momento que no sabe de cuántos delitos se está hablando. ¡Cuántos delitos! Habla en plural. También está el plural aplicable a las personas, porque había un operador que constituía una red, y esa red está en muchos casos documentada, porque los pagos se hacían por vía electrónica, y por eso pide el levantamiento del secreto bancario sobre el señor Mauvezín.

Me parece que la señora fiscalía nos advierte de algo que también noto está presente en el Parlamento: no se logra visibilizar el tema ni priorizarlo como un problema social grave, existen fuertes niveles de naturalización, justificación y tolerancia frente a la explotación sexual comercial y persisten altos niveles de impunidad.

Este es el juicio que contextualiza, desde la mirada de los niños y adolescentes, lo que después relata. ¿Qué es lo que dice? Que las dificultades fueron muy grandes, primero, por la vulnerabilidad social de las víctimas, que son las que dieron los testimonios y, segundo, por la existencia de amenazas reales. La verificación de amenazas a través de Instagram y de otros mecanismos ha llevado a una situación de riesgo para las víctimas. Este oficio está centrado en las víctimas. Si bien luego va al presunto victimario, está centrado en las víctimas. Si en este tipo de problemas no tenemos la capacidad para centrarnos en las víctimas, ¡somos un conjunto de reaccionarios que no hemos entendido el siglo en el cual vivimos!

La señora fiscalía rescata la doctrina más clásica, de Jiménez de Aréchaga en adelante –podríamos citar media docena de constitucionalistas–, en relación con los fueros, y se ajusta estrictamente a la concepción dominante en toda la literatura jurídica uruguaya, que dice que los fueros no son renunciables. Solo hubo un caso, que relata Jiménez de Aréchaga, en el que un senador renunció a los fueros y el Senado lo admitió; fue el caso de Luis Alberto de Herrera, muy criticado por Jiménez de Aréchaga. Nunca más sucedió eso. Los fueros son del órgano porque son su defensa en la independencia de poderes frente a eventuales excesos o persecuciones políticas del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial o de otros poderes.

La señora fiscal se ajusta, entonces, estrictamente a esa idea y a esa corriente. Cita abundantemente al constitucionalista Risso en cuanto a cuál es el concepto de formación de causa. Causa significa que hay elementos suficientes como para someter al legislador a las autoridades judiciales; si no, es una cosa inventada; si no, es una cosa absolutamente arbitraria. Este documento nunca me da la impresión –después de haberlo leído varias veces– de que estemos ante un documento de construcción persecutoria fundado en cuestiones inventadas. Me parece que es perder el asidero en la realidad. El alcance que le da Risso, interpretando el artículo 114, es el que toma la fiscal, que también se apoya en Cassinelli y en otros.

No voy a entrar en esa cuestión –que prefiero no calificar– de la descripción de los hechos, porque me parece que es realmente, no digo de muy mal gusto, sino peor que eso.

¿Qué es lo importante? El elemento que tiene que ver con la prueba. De acuerdo con todas las corrientes jurídicas que han interpretado predominantemente este librito que se llama Constitución de la república, y dentro él los artículos 112, 113 y 114, no es nuestra función determinar si es inocente o culpable; lo que nos corresponde determinar es si se nos dan elementos suficientes para la constitución de una causa. La causa podrá terminar de las dos maneras en que siempre terminan las causas: inocente o culpable.

Así que yo no creo que la fiscal –no lo dice este texto– haya establecido la culpabilidad. Al contrario, dice que es necesario el levantamiento de los fueros para poder constituir las pruebas. El título de este documento es «Testimonio de autos caratulados, prueba anticipada y/o diligencia preparatoria». Estamos ante una diligencia preparatoria.

En la foja 66 se concluye que la fiscalía cuenta con el relato no solo de una víctima que hizo público el abuso sexual, sino de ocho víctimas a lo largo de los años. De esa evidencia surge que, en algunas víctimas, el abuso sexual ocurrió dos, tres o cuatro veces. Los hechos que relatan siete de esas víctimas son delitos que no han prescripto. Acá está el tema: de acuerdo con la fiscal, son delitos que no han prescripto. De lo contrario, estaríamos en otro escenario penal.

Quiere decir que se es bastante cuidadoso desde ese punto de vista. La fiscal sostiene que, dada la descripción de los hechos, que se componen a partir de los testimonios, de las cámaras y de otra serie de elementos que no enumera –pero es evidente que cuenta con ellos–, surge que los delitos pueden ser varios; no solamente que se cometieron por varias personas, sino que pueden ser varios con relación a la misma persona.

La fiscal dice que el objetivo primario de toda intervención en la materia es la protección integral del niño y el adolescente. El punto de vista de las víctimas está ins-

cripto en este contexto. A su vez cita a un autor que dice que el efecto del abuso sexual infantil es como un balazo en el aparato psíquico. Creo que cualquiera que conozca un poco de esto sabe que es así.

Luego establece que esto constituye una vulneración muy grave de los derechos humanos en los términos del contexto que describí al principio. A su vez, a los efectos de poder seguir avanzando, necesita el levantamiento de los fueros. ¿Por qué nos pide el levantamiento de los fueros? Porque el desafuero debería tener la amplitud necesaria para la compleja investigación que llevamos a cabo, teniendo presente la posibilidad de calificación del tipo penal al momento correspondiente. Es decir, se refiere primariamente al formalizar y luego al momento de acusar, que es el momento procesal en el que la fiscalía debe fijar –lo reitero por las expresiones vertidas– el tipo penal o calificación jurídica por la que solicita la condena. Esta es una afirmación diría que obvia para quienes se manejan en este terreno. No se establece que se tiene un culpable y que es culpable por haber transgredido determinadas figuras penales; eso se verá después, si nosotros accedemos al levantamiento de los fueros, porque si no lo hacemos estaremos bloqueando la posibilidad de avanzar.

Tengamos presente que esta fiscalía solicitará audiencia de prueba anticipada de las víctimas –esta es la clave procesal– conforme a los artículos tales y cuales del Código del Proceso Penal, y para ello debe comparecer el imputado, o sea, el senador Penadés. Esto lo debe hacer con su letrado patrocinante, en presencia del juez, donde se discutirá y realizará la audiencia. Para ello es necesario que el Poder Legislativo proceda al desafuero. Más claro que esto... no digo que haya que echarle agua porque, la verdad, no es la metáfora más adecuada en este momento.

Finalmente, se dice que todos estos delitos despreciables presuntamente cometidos no son solo complejos, sino altamente movilizantes. Como conclusión de todo este documento se nos pide que levantemos los fueros del senador Penadés.

Por lo tanto, por las razones expuestas y desarrolladas por el señor senador Mahía –que en parte hemos complementado–, estamos dispuestos a votar en esta sesión, sin hacer *show* político con estas cuestiones de altísima sensibilidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: la verdad es que no pensaba hacer uso de la palabra porque me siento muy representado por el señor miembro informante, senador Mahía. Creo que ayer, en la comisión, el Frente Am-

plio demostró, como señalaba su presidente, senador Peña, que no está para minimizar esta situación, que tiene que ver con hechos graves. En el momento en que escuché que se trató de minimizar el trabajo de la fiscalía y del sistema de justicia, fui invitado a hablar.

Creo que esto tiene tres dimensiones. En primer lugar, está el debate del desafuero en sí. En segundo término, no hay que permitir que se ataque al sistema de justicia, que está trabajando con obstáculos, y tampoco hay que permitir que se ataque a los defensores de derechos humanos, que es el rol que hoy tiene el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, que está trabajando con compromiso y cumpliendo lo que le mandata su carta. En tercer lugar, hay algo que nos preocupa mucho, que es la invisibilización del grave problema que tenemos como sociedad en estos temas de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Con respecto al desafuero en sí, tal como lo decía hoy el miembro informante, la fiscalía define lo denunciado como delitos despreciables. Luego del estudio y del análisis –porque fue eso lo que hicimos– nosotros decimos claramente –por eso queremos participar del debate– que la solicitud de la fiscalía es fundada y que hay lugar a la formación de causa. Queremos aclararlo porque se pone en duda.

Esto no se basa en normativa internacional, sino en normas nacionales. Lo establece la Ley n.º 17815, del 6 de setiembre del 2004, Violencia Sexual contra Niños, Adolescentes o Incapaces. Claramente, nos referimos a los delitos que pena nuestro orden jurídico interno.

La Ley n.º 19643, *Ley de prevención y combate de la trata de personas. Modificaciones al Código Penal*, hizo una serie de modificaciones al sistema penal uruguayo. Es una ley del 2018, fruto de un trabajo muy serio que hicimos en una comisión con fines legislativos, donde recuerdo que trabajamos con los entonces senadores Pedro Bordaberry y Daisy Tourné –que la presidió– y logramos avances. Esta ley tiene una serie de principios rectores, como el de la confidencialidad, y dice en una parte del literal G) del artículo 3: «Toda información y actividad administrativa o jurisdiccional sobre las víctimas o testigos y sus familiares relacionada con situaciones de trata o explotación de personas y los delitos conexos son de carácter confidencial, por lo que su utilización debe ser reservada exclusivamente para los fines de la protección, la investigación, la penalización y la reparación». Entre las definiciones que en ese texto podemos encontrar, está la de la víctima; allí se expresa que la víctima es «La persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daño físico, psíquico, emocional, patrimonial, económico o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales...». En cuanto al derecho a la justicia, el artículo 33 de esta ley determina claramente cómo acceder a la justicia: «Las niñas, niños y adolescentes gozarán de todos los derechos reconocidos en esta ley y en particular los previstos en el artículo 32 de

esta ley». También dice que, asimismo, debe asegurarse que tengan un defensor, evitar al máximo su concurrencia a la sede judicial y situaciones de victimización.

¿Por qué hago mención de esto? Porque esto es acorde a derecho. Todo el proceso que se dio en el ámbito de la fiscalía es acorde a derecho y eso lo queremos dejar claro; es fundado y por ello el Frente Amplio votó hacer lugar a la formación de la causa.

No podemos permitir que se ataque el sistema de justicia y el trabajo de la fiscalía, que lo que está solicitando es que se levanten los fueros porque necesita realizar una serie de pruebas anticipadas o diligencia preparatoria para lo que se vendrá luego, porque ante un juez de garantías hay que iniciar ese proceso que es el juicio oral y público.

Además, de los elementos que tuvimos –de los que he tomado algunas notas– surgen claramente las edades de las víctimas. Más allá de la prueba material a la que algún senador hacía referencia, acá surge claramente que se están investigando una serie de elementos que le otorgan mucha verosimilitud a las denuncias. Me refiero a las edades de las víctimas, a la diferencia de edad entre las víctimas y el abusador y el reclutador, a la repetición de un mismo patrón de procedimiento, al contexto de vulnerabilidad social.

Nosotros no lo vamos a admitir porque, como muy bien dijo el señor senador Rubio, no analizamos el fondo, pero sí analizamos si hay lugar a formación de causa y por eso llegamos a esta conclusión. Todo fue acorde a derecho y es un caso impactante.

Acá no se puede decir que es un caso de persecución. La fiscalía dice claramente que es un caso de explotación sexual que involucra a un senador de la república; habla de ocho casos y dice que siete de ellos no prescribieron. Son hechos de orden público y de interés público, por la situación en que está el senador y las víctimas.

La explotación sexual como problema –eso nos tiene que preocupar y como sociedad lo tenemos que atender y ver cómo trabajarlo– es una forma de abuso de poder por la posición de vulnerabilidad. En estos relatos, que son terribles, eso se deja claramente asentado. Lo más triste es que son niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad los que están frente a esta situación, que por múltiples razones como, por ejemplo, carencias afectivas y experiencias traumáticas, sufren este alto nivel de daño social.

Hoy, desde el Frente Amplio, queremos decir que debemos estar a la altura de lo que estamos debatiendo porque este hecho es inédito en la historia institucional del Uruguay. Debemos rechazar y reconocer que tenemos graves problemas en nuestro país, tal como lo reafirmó hace pocos días la relatora de las Naciones Unidas; debemos rechazar y reconocer que la explotación y el abuso sexual son un grave problema que debemos enfrentar y no

mirar para el costado. No se soluciona desprestigiando a las víctimas; no se soluciona desprestigiando el sistema de justicia; no se soluciona desprestigiando a la fiscalía; no se soluciona desprestigiando a los defensores, al consultorio jurídico o a los defensores de las víctimas. Es eso lo que queremos dejar en claro desde el Frente Amplio.

Me he sentido muy representado en cada una de nuestras exposiciones y en la del miembro informante. Nuestra intención era y es dar un debate con altura, pero reafirmar claramente que todo el procedimiento fue acorde a derecho y que hay lugar a formación de causa, como marca el artículo 114 de la Constitución de la república.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: obviamente me siento muy representada por las intervenciones de mis compañeros, pero no hay duda de que, como miembro de la Comisión de Constitución y Legislación, también siento la necesidad de expresarme hoy aquí en el seno del plenario de esta Cámara de Senadores, que es la que está llamada a laudarlo.

Hemos repetido todos acá que conocemos la normativa: los fueros no son de las personas. Se puede valorar más o menos el deseo del involucrado, pero quien tiene que asumir la responsabilidad es el Cuerpo como tal y cada uno de los senadores que lo integramos y estamos presentes aquí. El que esté convencido que vote y el que no, que no lo haga. No hay que trasladarle la responsabilidad a nadie más; la responsabilidad es nuestra, es de los que estamos hoy aquí sentados.

En primer lugar, quiero decir que cuando los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación recibimos en el día de ayer el expediente de la fiscalía, pedimos un cuarto intermedio; hicimos una primera mirada de él y concluimos que es un documento serio, que contiene muchas apreciaciones, garantías que la justicia debe dar.

En segundo término, tengo toda la percepción de que lo que la fiscalía nos está diciendo es: «Levanten los fueros para proteger a las víctimas. Háganlo rápido porque cuanto más demoran más exponen a las víctimas». Además, se le dan garantías al senador Penadés de defenderse. Esta es una situación en la que hay que ponerle el cascabel al gato.

El documento es serio porque tiene declaraciones de ocho víctimas que se animaron a hablar y porque la fiscalía dice claramente que hay cuatro más que por temor, debido a un episodio desgraciado de asesinato de un muchacho, no quisieron declarar.

Además, este tipo de delitos despreciables –como siempre sucede– tiene todas las complicaciones habidas y por haber; la fiscalía las nombra. Una de ellas fue la dificultad para acceder a las cámaras del Ministerio del Interior. Esta es una investigación muy compleja, en la que se investigan hechos que permanecen en el silencio social y en la reserva de la intimidad de los lugares que usó el presunto abusador. Menciona la dificultad de acceder a las cámaras, la dificultad que significó que hubiera más testimonios y el respaldo en este propio Parlamento de figuras importantes, con poder en el Uruguay. Esto lo dice claramente la fiscalía, y lo sabemos todos los que un poquito conocemos de estos episodios, en los que casi siempre –¡casi siempre!– hay chiquilines vulnerables. No voy a hacer ningún relato aquí, pero puedo asegurar que lo que más me dolió al leer el expediente ayer fue la comprobación de la pobreza de esos chiquilines. La verdad es que hay un *modus operandi* que se repite. Yo desearía, le juro, señora presidenta, no estar discutiendo esto, lo desearía de todo corazón, pero tenemos la obligación de responder rápidamente a lo que nos pide la fiscalía.

Además de manifestar las dificultades que tuvo, de mencionar la investidura del senador, el uso del poder –en muchos casos está bien testimoniado que usaba su condición de legislador para acercarse a esos muchachos– y las presuntas situaciones de explotación, la fiscalía expresa que el respaldo público de algunas autoridades y el silencio de otros representantes del pueblo, en general, aumentaron el temor de las víctimas. Lo dice la fiscalía y creo que esto nos tiene que llamar a todos a reflexión, ¡a todos! Habla de la opinión de algunas personas con poder y ¡del silencio de muchos otros! A veces creemos que es un aporte, pero la fiscalía nos está diciendo que también fue algo que complicó que muchas otras personas denunciaran.

Creo que hay más que méritos para la formación de causa. Además, una persona estrechamente vinculada al senador aparece más que involucrada. Es decir, yo no sé qué se espera para creer que hay méritos suficientes para la formación de causa. Están los testimonios, están los que no testimoniaron por temor, están las dificultades en la investigación, están las opiniones que perjudicaron la investigación, están las víctimas, ¿qué más esperamos para viabilizar rápidamente este levantamiento de fueros? Reitero: creo que es una señal muy positiva que ayer la declaración haya sido votada por unanimidad, si bien hubo apreciaciones de cierta incomodidad en algunos senadores integrantes de la comisión.

Por último, creo que en algún momento deberemos dedicarle un poco más de tiempo al fenómeno, al «terrible fenómeno» –como dice la fiscalía– de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

La fiscalía señala: Entendemos que es oportuno recordar al Poder Legislativo la importancia y lo complejo del fenómeno delictivo de la explotación sexual de niños y adolescentes, y la forma en cómo se va dando este com-

plejo hecho delictivo para captar a las víctimas, ocultar a los victimarios, porque así se da, lamentablemente, también en esta investigación. Es un triste fenómeno complejo del que nuestro país no está ajeno y, además, carece de unidades o de equipos específicos, donde sus miembros tengan la especialidad y la experticia necesaria para la sola investigación de estos delitos, que son de compleja investigación. En la explotación sexual comercial infantil y adolescente, de trata con estos fines, es necesario en primer lugar el reconocimiento de que estamos frente a un problema social de altísima complejidad, que reúne una serie de características específicas que generan obstáculos muy importantes para su abordaje.

Creo que sería tristísimo que hoy nosotros no estuviéramos habilitando a que este tema se abordara, como nos pide la fiscalía, con todas las garantías del caso, en la justicia.

Después, como ya ha sido dicho por muchos compañeros, no se logra visibilizar el grave problema social que tiene toda la sociedad uruguaya, la incluyo y no digo que unos lo visibilicen más y otros menos, porque es de toda la sociedad. Existen fuertes niveles de naturalización. Todos podemos tener cuentos y anécdotas interminables de la naturalización, la justificación y la tolerancia frente a estos hechos tan repugnantes que siguen teniendo un alto nivel de impunidad porque, justamente, se escudan en el poder, abusan de los vulnerables y el ingreso en los circuitos de explotación sexual –esto lo dice también la fiscalía–, la captación de niños, niñas y adolescentes está fuertemente asociada a la manipulación afectiva y emocional y a la utilización de las condiciones de vulnerabilidad. No nos cansaremos de decir que siempre están presentes los vulnerables, los niños y las niñas que no tienen quién los defienda, y los adolescentes.

Por lo tanto, hoy me siento en la obligación ineludible de levantar la mano para habilitar que esta investigación llegue hasta dónde tenga que llegar y que todos, incluso este Poder Legislativo, empiece a abordar con recursos, dándole más facilidades al sistema judicial para que un delito tan complejo como este pueda tener las condiciones para ser investigado con la fuerza, el rechazo y la indignación que a todos nos provoca.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: vengo de una villa muy pobre, donde el hecho de que hubiera un parador donde llegaban los camioneros era una maldición para las niñas más pobres del barrio más pobre. Hoy, el Senado de la república tiene que resolver si frente a una

situación de denuncia de crímenes horribles, repugnantes y vergonzosos permite que la justicia investigue o no.

El informe de la fiscalía es contundente, doloroso y categórico, y en sus conclusiones sostiene que es necesario tratar de separar las actuaciones de persecución penal de aquellas de protección y evitar la revictimización de víctimas, y muy especialmente dar celeridad a todas las acciones y respuestas que se desplieguen para la atención de las situaciones de explotación sexual y comercial de niños y adolescentes. Son principios que nos competen a todas las instituciones del Estado que tengamos que resolver situaciones relacionadas con niños y adolescentes, también al Poder Legislativo –y ahí se insiste en la necesidad urgente del desafuero del senador Penadés–, a fin de poder realizar las audiencias necesarias y liberar a las víctimas atrapadas en la situación de develación del abuso padecido.

Yo venía convencido de que sobre este tema había unanimidad, no motivada por lo que nos pide el acusado sino una unanimidad de fondo en el sentido de que no puede haber una reacción diferente de esta casa ante denuncias de crímenes de esta magnitud, como la trata, la explotación y la violación. Algunos ya prescribieron, pero los senadores saben que los que prescribieron son de niños de siete años que mucho tiempo después se animaron a denunciar la situación de abuso.

Tratar de sugerir que esto es una campaña política o de acusación política, es insólito.

La fiscalía dice, también –y creo que esto tiene que ser un gran aprendizaje–, lo siguiente: «En este caso particular, la investidura de senador que reviste Gustavo Penadés, el haberse hecho públicas las presuntas situaciones de explotación, el respaldo público de algunas autoridades...». Repito: «el respaldo público de algunas autoridades»; esto nos tiene que enseñar, así como también lo señalado por la señora senadora Kechichian sobre el silencio.

Nosotros hemos tratado con mucha prudencia este tema, y seguro que nos faltó reaccionar más fuerte, no ante el fondo del asunto, que para eso está la justicia, para investigar, sino ante lo inadmisibles de que en marzo un representante público usara esta casa para hacer una conferencia de prensa y anunciar una denuncia por difamación –que nunca llegó– contando, además, con la presencia del Ministro del Interior. Es cierto que en ese momento había una sola denuncia y en las redes sociales; todavía teníamos –en principio– el planteo de que la fiscalía iba a actuar de oficio. En abril aparecieron dos denuncias más y, el 2 de mayo, otras dos.

El 11 de mayo, el presidente de la república afirmó que seguía creyéndole al amigo, ante esta situación de denuncias de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con lo complejo que es denunciar a un representante político y los temores y dificultades que ello implica. La

ley es igual para todos, pero no las posibilidades de acceso a la justicia.

A eso se siguieron sumando situaciones dramáticas que la justicia tiene que investigar, como el asesinato de un adolescente de diecisiete años –como surge del expediente, también potencial víctima del acusado– el día antes de presentar la denuncia.

En ese contexto estamos votando el desafuero, no en otro. Es un contexto de horror en un país en el que, en la última década, no han parado de crecer las denuncias por abuso sexual y explotación infantil. Esto nos interpela a todos. En 2019 hubo 240 denuncias de explotación sexual infantil; en 2020, 410; en 2021, 494, y en 2022, 529.

Esta es la casa que legisla para tratar de encontrar el cauce y atender una de las formas de violación de los derechos humanos más duras y hoy tiene que horrorizarse ante el hecho de que debe levantar los fueros por hechos muy difíciles de probar pero que tendrían que llamarnos a una reflexión profunda.

Los testimonios recogidos de niños y adolescentes dicen que, después de haber sido víctimas, salían desesperados a comprarse una hamburguesa porque no tenían para comer. No merecen una respuesta distinta de esta casa que la decisión unánime de que la justicia tiene que investigar todo esto hasta el fondo. No puede haber dudas.

Acá se habla de bribones. ¡Bribones! ¿Cuál es el mensaje que se da desde esa lectura política? Nos interpela a todos de manera profunda. Nosotros elegimos el camino de la prudencia, pero en algunos casos tendríamos que haber sido más críticos. Entendemos que también hay que abrir espacio para la autocrítica general, porque cuando hay denuncias de este tipo no pueden estar por encima la amistad o el vínculo personal; no pueden estarlo porque el mensaje es terrible. No se puede volver a usar esta casa para situaciones de este tipo.

Los delitos están en el documento que tenemos acá: trata de personas, delito de violación, atentado violento al pudor –consagrados en los artículos 272 y 273 del Código Penal– y delito de abuso sexual, establecidos en las Leyes n.º 19580 y n.º 17815. Tenemos una situación gravísima, que amerita ser contundentes en el sentido de que el sistema político no opera en la lógica de castas, no trata esto de manera secreta y no se presta a pactos. ¿Debe tratarlo con prudencia? ¡Sí! También tener mucho cuidado con las víctimas, ¡cómo no! ¡Si el informe de la fiscalía dice que hay un montón de víctimas que no se animan a denunciar producto del miedo y que otras han recibido amenazas! ¿Alguien aquí puede dar certeza de que solo estamos hablando de doce casos? Si estuviéramos hablando de doce y eso se confirma, sería un horror, pero, además, nos genera una profunda conmoción. La Justicia va a hablar, pero nos puede dejar en una situación de una contradicción brutal el hecho de que legisladores que en esta casa tienen que

dictar normas sobre la prevención de determinados delitos sean acusados de cometerlos, de los más graves y más repugnantes que se pueda uno imaginar.

No esperaba hoy encontrarme con que este debate abriera cauce a suspicacias sobre la fiscalía. Es más, justo hoy de mañana leía a la señora senadora Bianchi quien hacía referencia al respaldo a la fiscalía y pensaba que no íbamos a tener hoy en el debate legisladores que en estas circunstancias, cuando existe una acusación sobre este crimen, intentaran sembrar dudas sobre la actuación de la fiscalía, porque me parece que es demasiado contundente el expediente.

Las razones de fondo de nuestra bancada las explicó de manera muy clara el señor senador Mahía, que nos representó, pero no podíamos callar en un día como el de hoy que, realmente, es muy triste para esta casa.

Muchas gracias.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Señora presidenta: al igual que toda la bancada del Frente Amplio, voy a acompañar el pedido de la fiscalía sobre el desafuero del senador Penadés, para que su caso sea sometido a la justicia cuanto antes.

En esta bancada, desde un primer momento quisimos que este asunto fuera tratado con mucha seriedad, con mucha rigurosidad y siguiendo los mecanismos que corresponden cuando se trata de un desafuero, sin saltar absolutamente ningún paso. Por eso propusimos que el tema fuera tratado en comisión, que fuera votado hoy en el plenario y que se habilitara esta discusión que hoy nos tiene a todos, según creo, bastante incómodos.

Una solicitud de la justicia de desafuero de un legislador por cualquier delito es un asunto serio y esta, en particular, es muy seria por los delitos que acá estamos tratando. Esta acusación de cometer delitos sexuales contra menores es algo que realmente a todos nos causa horror. En todo esto, sin embargo, hubo hasta quienes hablaron de la posibilidad de que existiera un pacto de caballeros para que esto se tratara rapidito y sin necesidad de discusión. Para muchas de nosotras es absolutamente insultante pensar que pueda existir algún tipo de pacto en un asunto tan serio como el que estamos tratando hoy. Creo, señora presidenta, que corresponde decirlo claramente: acá no hubo, no hay y no va a haber ningún pacto. Acá no hay pactos y muchísimo menos en estas cosas porque, justamente, las víctimas de explotación sexual infantil y adolescente existen y son tantas porque hay pactos. Hay pactos dentro de las estructuras del poder y, muchas veces –la mayoría de ellas–, no se atraviesan para proteger a las víctimas. Evidentemente, debe haber algunas personas que no entienden que los pactos en este siglo empezaron a romperse,

se tienen que romper y cada uno de nosotros tiene que ser parte de su rompimiento.

Sobre este asunto en sí mismo, obviamente, confiamos en que el proceso judicial va a laudar todas las opiniones que se han hecho públicas, incluso, las de algunas autoridades políticas de nuestro país, porque es clarísimo, señora presidenta, que no se trata de confiar o no confiar en la persona adecuada, sino de confiar en la justicia.

Quiero reiterar que tenemos que tratar esto con la mayor seriedad institucional posible y que las instituciones tienen que proteger a las víctimas que, en este caso, son menores de edad. La justicia tiene que actuar y cada una de las instituciones tendrá que hacerlo como le corresponde; me refiero a todas: el Parlamento, los parlamentarios, la Presidencia, los ministerios, la fiscalía. Cada quien tendrá que hacer lo que debe hacer, y parte de lo que nosotros tenemos que hacer –que es lo que nos compete– es votar este desafuero que hoy estamos tratando.

No alcanza solamente con el desafuero. Mis compañeros han aportado información en cuanto a que hay datos del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia –como decía el señor senador Andrade– que reportan que en el 2022 se registraron 529 situaciones que fueron denunciadas. Sabemos perfectamente que las situaciones que llegan a ser denunciadas son apenas la punta del iceberg de un problema que no tenemos ni idea de su dimensión.

Hace unos días estuvo en nuestro país una relatora de las Naciones Unidas sobre explotación sexual y abuso infantil y planteó que es necesario cambiar la cultura que normaliza la explotación sexual y el abuso infantil en Uruguay. Dijo «en Uruguay» en su frase. Esto generó estupor en algunos actores de nuestro sistema político y es bueno que eso se diga acá porque, entre las autoridades a las que generó estupor esa frase, estaba el presidente del INAU.

Entonces, creo importante reiterar la frase de la relatora de la ONU, que dice que es necesario cambiar la cultura que normaliza la explotación sexual y el abuso infantil en Uruguay y ojalá, señora presidenta, que esta discusión de hoy sea una señal de que esa cultura empieza a cambiar porque, como mínimo –así: ¡como mínimo!–, corresponde que quienes hoy tenemos la responsabilidad de alzar nuestra voz les demos una señal a quienes no la tienen. Eso es fundamental, mínimo y lo que corresponde.

Los números –es verdad– indican que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un problema de nuestra sociedad. Es clarísimo que los abusadores existen y, obviamente, son los que tienen la responsabilidad principal, pero los abusadores se esconden en un contexto que permite la impunidad. El poder, el ocultamiento y los pactos culturales sobre las acciones entre la vida pública

y la privada son elementos muy complejos –¡muy complejos!– de quebrar.

Este es un problema en los hogares, es un problema en los centros educativos, es un problema en la calle y esta realidad, aunque duele –como nos duele a muchos–, se va construyendo. Fíjese, señora presidenta, que hoy se dijo que este tema que hoy nos convoca surgió de un acto político. Las denuncias y la investigación de la operación Océano surgieron porque apareció una adolescente muerta. ¡Obviamente! ¿De dónde iban a surgir estas cosas? ¿De una especie de arrepentimiento voluntario? ¿De un cuento de hadas? ¡Obviamente surgen de cosas que rompen un pedazo de esos pactos de silencio, de *omertà*, que existen! Los abusadores no se arrepienten, los abusadores coleccionan víctimas y esa es una cosa que tenemos que poder entender.

Como esa realidad duele, lo que no podemos hacer es ser partícipes de la construcción de esa realidad que duele; no se puede hacer referencia a creerles a los amigos ni puede haber abrazos complacientes en esta casa porque, después, eso hace también difícil dimensionar el coraje que deben tener las víctimas para poder levantarse frente a todas esas presiones y aun así ir a dar testimonio de lo que les pasó.

Señora presidenta: el individuo hoy denunciado usó esta casa que, como usted dice muchas veces, es la casa de la democracia, y creo que todos lo sentimos así. Lo hizo para dar un mensaje en su defensa en el que pretendió victimizarse, escudándose en lo que llamó su «opción sexual».

Quiero dar una opinión sobre este tema, porque hay mucha gente de la comunidad LGBTQI+ que ha trabajado duramente por el ejercicio pleno de sus derechos, que tuvo durísimas luchas en las internas de sus organizaciones sindicales y políticas, para ser respetada, valorada y vista, aunque sea vista y considerada. Esta mezquindad en esa especie de defensa que esgrimió el senador Penadés puso un manto de dudas sobre todos los miembros de esa comunidad, señora presidenta. Va a ser muy difícil poder dar un debate en algún momento y entender el retroceso enorme que ese tema significa, sobre una comunidad que ahora está bajo la lupa. Se abre nuevamente una etapa que creíamos que estaba superada, y este es un daño colateral.

Esta sesión revuelve las tripas. Cada uno de estos gurises, como las gurisas de la operación Océano, fueron víctimas de esta especie de revoltijo que se hace con amigos que creen en los amigos, con senadores que descreen de la justicia, con expresiones tales como «bribones» cuando estamos hablando de gurises abusados. Es bueno que esto tenga un límite; es imprescindible que de esta sesión, por lo menos, salga un límite claramente definido.

Uno mira y piensa en todo lo que falta por hacer, lamentablemente. Yo esperaré que este trabajo no fuera tan

arduo, que este camino no fuera tan largo y complicado, no por nosotros sino porque cada día que demoramos en generar y trazar esos límites que nos tienen que definir como comunidad, como lo que somos –y que tienen que fijar lo que queremos para nuestros niños, niñas y adolescentes–, es uno más en los que los abusadores y los violentos ganan. Espero que lo entendamos.

Aquí hay elementos para formar causa y, entonces, le toca actuar a la justicia, después de que levantemos la mano.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Todos los compañeros de mi bancada han estado excelentes en sus fundamentaciones al exponer por qué estamos votando esto hoy. Ante todo, nuestro compañero Mahía, evidentemente, nos representó a todos.

Hay algunas cosas que nos parece que deben remarcar.

Aquí estamos votando unánimemente para hacer lugar a lo que la fiscal nos pide. Esa debería ser la señal superior que tendría que salir de aquí; por suerte, todos vamos a votar este desafuero.

Evidentemente, no podemos dejar de escuchar el cuestionamiento a la justicia y a la posibilidad de que este desafuero tenga elementos suficientes cuando el estudio que hicieron nuestros compañeros en la comisión en el día de ayer y lo que hemos podido ver hoy quienes no la integramos certifica, realmente, la gravedad de las denuncias presentadas.

El Frente Amplio ha manejado el tema con mucha seriedad y responsabilidad; incluso, como coordinadora debo decir –y quienes me han escuchado lo saben– que hemos tratado de transmitir los pasos que se venían dando y que hoy culminan con esta votación de desafuero. El conocimiento del documento de oficio el día de ayer nos lleva a que realmente tengamos la total convicción de que los elementos que se han vertido acá son de tal fuerza que mandatan a esta cámara y, en particular, al Frente Amplio a votar la solicitud de desafuero.

Ya en otros momentos hemos manifestado el rechazo total a la posibilidad de un pacto de caballeros, de un acuerdo, o a la posibilidad de un secretismo o de reserva en estos temas. Creemos que ahí evidentemente se muestra lo que nuestros compañeros también han tratado de explicitar, porque se piensa que lo personal es diferente de lo público y desde hace mucho tiempo nosotros decimos

que lo personal también es público y político. O sea, no se puede separar el accionar de una persona de lo que es íntegramente esa persona. Entonces, en este punto deberíamos estar todos de acuerdo, pues ante los hechos de que se trate, si son recriminables, más allá del ámbito en que se desarrollen, debemos rechazarlos.

Recuerdo patentemente una vez, en el inicio, allá en la junta departamental, cuando nos llegó el planteo –esto lo he contado acá– de una edila de San José, Silvia Cabrera, que manifestaba que en su departamento había vivido un hecho de abuso de alguien a nivel personal. Me acuerdo de un legislador que era edil, perteneciente a uno de los partidos de la coalición, que dijo: «¡Ojo! Nosotros no podemos meter nos en lo que pasa dentro de una casa». Por suerte, nuestra sociedad, y en particular nuestro país, ha avanzado respecto a interesarnos en lo que pasa dentro de las casas.

Lo otro que hemos dicho siempre es que hay que creerle a los niños, niñas y adolescentes. Podrá haber alguna excepción, pero en general ese grupo tan sensible y vulnerable debe ser atendido, porque no se presta comúnmente a inventos. Entonces, aquí está el poder de adultos contra los niños, niñas y adolescentes, basándose en dos poderes específicos por lo que se traduce de este oficio: un poder desde lo institucional, desde el rol de legislador, y otro poder, que duele más, que es el poder económico, pues valiéndose del dinero y de la vulnerabilidad social y económica de las víctimas, se aprovecha. Evidentemente, ese poder duele, y duele cuando en la prensa –no en el expediente– se hace mención a por qué venía bien acceder a ciertas prácticas.

Señora presidenta: aquí también está en juego el rol institucional de quienes deben representarnos a todos porque, de alguna forma, fueron electos para eso. En particular, creemos que el presidente de la república no actuó adecuadamente cuando dijo que a un amigo había que creerle. Considero que siempre –quizás podríamos pedir por favor que esto sirva hacia adelante, tanto al presidente de la república, como al ministro del Interior y a todos– debe pensarse bien lo que se dice, porque la justicia es un poder independiente y debemos dejar que actúe para luego respetar sus decisiones. Esa debería ser la reacción siempre, y no cuestionar a la justicia o al fiscal, como se ha hecho aquí, en este ámbito, en otras oportunidades. Parece que cuestionando a la justicia se justifica todo, y eso no lo podemos aceptar nunca.

Como acá se ha dicho, nuestro país tiene un problema; en realidad, tenemos estos problemas que salen a la luz con estas denuncias. También los tenemos dentro de la órbita familiar, que es, a veces, donde más se da el abuso sexual infantil y adolescente. Debemos actuar. Si no me equivoco, la señora senadora Nane mencionaba las deudas que tenemos, ya y de apuro, también en este Parlamento.

Con este oficio sale a la luz que alguien muy adulto denuncia un hecho que le ocurrió en su infancia y que de hecho prescribió. Según parece, el expediente –que no he

podido mirar exhaustivamente— también dice que este tipo de abusos son como un balazo en la psique —lo dijo el señor senador Rubio— y que perduran. ¡Por supuesto que perduran en el tiempo! ¡Por supuesto —como hemos dicho— que cuesta a las víctimas, primero, asumir que fueron violentadas y que eso fue grave, porque se naturaliza! Luego, cuando se toma conciencia de que no deberían haber vivido eso, cuesta denunciarlo porque, evidentemente, también se enfrentan a una exposición pública, incluso de diferencia directa con el abusador.

Por lo tanto, pensamos que este tipo de delitos no pueden prescribir. ¡No pueden prescribir! Debe habilitarse, en la medida en que se lleve adelante todo el proceso —como se está haciendo en este caso—, la posibilidad de documentar de alguna forma —mediante los medios que se pueda— que eso pasó y que reciba la condena quien deba tenerla. En ese sentido, en su momento presentamos —mi banca lo asumió— un proyecto de ley de no prescripción, de imprescriptibilidad de los delitos de abuso, y nos parece que podría ser una excelente señal de este Parlamento que rápidamente nos abocáramos a su tratamiento en la comisión correspondiente. Incluso, pedimos que se pasara a otra comisión para que se abordara antes y se nos dijo que sería tratado rápidamente, pero hace ya un tiempo.

En síntesis, votaremos con la mayor convicción este pedido de desafuero. Queremos, justamente, que se pueda actuar acorde a las exigencias de este tiempo y de la justicia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BLÁS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLÁS.- Basta ver dónde estoy sentado para entender que no es fácil para mí abordar este tema ni opinar sobre él. Quizás, no estaba en mi intención hacerlo, pero me parece que algo se puede aportar.

Voy a tratar de medir cada una de mis palabras porque ya he visto que a veces se malinterpreta, se malentiende o se escucha lo que se quiere escuchar y no lo que realmente se dice.

Es difícil entender por qué discutimos si esto va a ser rápido o lento cuando lo estamos decidiendo y antes de empezar la sesión dijimos que todos íbamos a votarlo. Es una discusión sobre lo que no se discute; es raro. Es difícil entender que se discuta la posibilidad de que alguien no esté votando esto, si todos lo manifestamos; es decir, ¿por qué discutimos? ¿Por qué hablamos de un pacto de caballeros que el propio informe del Frente Amplio dice que nunca recibió? ¡O sea que nunca existió! Saquemos el humo de la discusión; saquemos las cosas que confunden. ¿Por qué hablar de secretismo cuando estamos a la luz del

día, públicamente? ¿Es necesario agregar, a este tema sórdido y asqueroso, aspectos que no hacen a lo que realmente estamos discutiendo, para ver si hay una ganancia más o una ganancia menos?

¿Por qué transformamos una frase de la fiscal que dice que no ha sido fácil acceder a las cámaras en una supuesta acusación al Ministerio del Interior de haber entorpecido la justicia? ¿Lo dice? No, no lo dice. No nos metamos donde no hay que meternos.

¿Por qué transformamos la opinión lógica de un amigo —todos, en distintas circunstancias de algún compañero complicado, hemos expresado darle la derecha, como corresponde, a quien conocemos; si no, ¡qué humanos seríamos!— en un hecho institucional?

¿Por qué cuando se habla del silencio y de lo que se habla, de las dos cosas, nos hincamos ante los que hablaron y nos olvidamos de los que callaron? ¿No vale lo mismo? ¿Por qué nos cuesta tanto asumir las cosas desde donde hay que asumirlas que es desde la responsabilidad institucional?

El señor senador Domenech hizo un análisis jurídico —con el otro no me meto— intachable, que corresponde al Parlamento hacerlo porque el desafuero de alguien, como el juicio político, es una de las decisiones jurídicamente más comprometidas que tiene esta institución. Pero cuando hace mención de un largo decir jurídico que tiene años, sobre bribones o no bribones, alguien pretende decir que le dijo bribón a alguno que declaró en esta causa. No habló de esta causa. Seamos honestos intelectualmente y abandonemos esa necesidad de tratar de tener una ganancia política en un problema que no es político. Es el problema de un político —¡es el problema de un político!—, que desde el primer día dijo a sus amigos y a sus compañeros políticos: no me defiendan; no me defiendan.

Queremos cuestionar la sala desde donde lo dijo, que es la sala que le correspondía por el lugar en el que lo puso la ciudadanía.

Hay que tener un poco más de equilibrio y de cuidado —espero estar teniéndolo— al elegir las palabras que se usan en casos de esta gravedad, que no negamos.

También hay que tener cuidado de no confundir al juez con el fiscal. En este país el que dicta justicia es el juez, no el fiscal. El fiscal es un auxiliar: se equivoca, no se equivoca, le acierta, le corresponde acusar, pero no es la verdad de la justicia. La verdad de la justicia es la que sentencia el juez.

¿Con esto estoy defendiendo a Penadés? ¡De ninguna manera! Lo digo clarito, para que lo entiendan y después no digan lo contrario. ¡Estoy defendiendo al sistema de justicia!

Tenemos que distinguir que el expediente que estamos leyendo no es el expediente judicial, y que faltan cosas que nos habilitarían a llegar a una resolución completa analizando cada una de ellas, pero que, de repente, o sin de repente, no es necesario tenerlas porque al pedir el desafuero se allanó el tema y nos evita, por suerte, tener que cumplir algunos pasos que deberíamos haber cumplido. Por ejemplo, llamarlo a él, pedir, como la fiscalía ofrece, que vengan las pruebas. La fiscalía lo ofrece. Dijo: no las mando de entrada porque son reservadas, pero ustedes tienen derecho a pedir las. O sea que no hemos tenido acceso a las pruebas, pero sí a indicios de dónde vienen esas pruebas. ¿Es necesario tenerlas? No, por eso vamos a votar el desafuero. Vamos a votarlo porque hay seriedad en la actuación de la fiscalía que ha cumplido determinados pasos con reserva, con cuidado y con las formas con que debe hacerlo, porque hay seriedad en la denuncia –nadie duda de la seriedad de la denuncia– y porque hay un acto pedido en forma legítima. Entonces, corresponde el desafuero.

Si a alguno de estos tres elementos le falta algo –lo repito–, el allanamiento del senador Penadés nos habilita a mirar un poco más rápido y más liviano, pero ojo con el antecedente. En esta ocasión en que hay un allanamiento, el Senado puede fallar de otra manera. Si mañana hay otra historia, no usemos esto para terminar rompiendo un instituto que está creado para proteger a la institución y no a los senadores. En este caso, corresponde; en este caso, el allanamiento nos permite hacerlo y, por lo menos en lo que me es personal, ¡qué ganas tengo de que todo sea mentira! Sería lo mejor para las víctimas y sería lo mejor para el senador. Y no por eso dudo.

Aquí paso a otro tema, el de la duda.

¿Cómo no vamos a poder dudar de la justicia? ¿Cómo no vamos a poder dudar de los fiscales? ¿Cómo no van a poder ellos dudar de nosotros? La duda es la esencia de la vida y de cada institución. Una institución que tiene que corregir y legislar, tiene que dudar. En este momento en el que estamos en una actuación judicial del Parlamento, juzgando, más tenemos que dudar. Si no, ¿qué haríamos? ¿Dar por bueno? Entonces, no hagamos de la duda y del análisis un hecho de la debilidad de la posición del que duda. Es lo que corresponde. Yo dudo, analizo y después decido. No hay instituciones sagradas como tampoco hay personas sagradas, aunque esté sentado en esta banca y te haya puesto quien te haya puesto. Nada es sagrado. Corresponde dudar de todo. Por favor, aquellos que han dudado de otros, no les nieguen hoy la posibilidad a otros de dudar. Según quién es el juez, según cuál sea el caso, está mal dudar de la justicia. Según el color de uno, está mal dudar de la fiscalía o atacarla si viene para el otro lado. Eso es hipocresía. No debemos ser hipócritas.

Hoy vamos a desaforar a un senador de larga trayectoria que ha sido importante en la vida del país. Es un hecho triste para la democracia y para esta casa. Lo hacemos para que la justicia pueda actuar, para no obstaculizarla

y para no transformar una protección a la función en un apartamiento de la capacidad de la justicia de llegar a cada uno de nosotros.

Si de este desafuero resulta la culpabilidad de la persona, habrá sido el autor de un hecho o de varios hechos aberrantes e indignos de cualquier ser humano. Si de la justicia resulta que no fue así, entre todos –prensa, nosotros y demás– habremos destruido la reputación y moral de un ser humano. No hay un buen resultado posible. Por lo tanto, creo que el respeto y el hablar en voz baja –hoy y según lo que viene– es el camino que todos deberíamos seguir después de levantar la mano por este caso.

Muchas gracias.

14) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) GUSTAVO PENADÉS. SUSPENSIÓN DE LOS FUEROS PARLAMENTARIOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA LAZO.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Quisiera hacer una aclaración. Desde la bancada del Frente Amplio nos surge la sospecha de las dificultades para acceder a las cámaras del Ministerio del Interior. Yo me enteré hoy, pero en el expediente con fecha 19 de mayo de 2023, hora 14:12 –voy a leer textual para no dejar lugar a dudas–, se dice: «En esta investigación tan compleja donde no fue fácil acceder a las cámaras del Ministerio del Interior o similares, donde se investigan hechos que permanecen en silencio total y en la reserva de la intimidad de los lugares que usa el presunto abusador, la fiscalía necesita reservar unos días más el contenido de las declaraciones de las víctimas de quien tiene el deber de protección, así como la necesidad de que no se entorpezca la investigación, es decir que no se borren o perjudiquen posibles evidencias».

En el día de hoy apenas hicimos una constatación sobre este asunto, pero todos los legisladores de esta casa tenemos la obligación de investigar más sobre lo sucedido que, en algunos casos, nos enteramos en la mañana de hoy cuando tuvimos acceso al expediente.

(Interrupciones).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor! Evitemos los dialogados. Si quieren hacer uso de la palabra, anótense.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Nadie acusó. Lo que nosotros mencionamos es que la fiscalía sostiene de manera expresa que tuvo dificultades para acceder a las cámaras del Ministerio del Interior. La reacción de esta casa tiene que ser la de investigar. Lo que sí acusamos de manera muy clara es que nos parece un desastre que el ministro del Interior venga a la conferencia de prensa y plantee que el senador es inocente y acuse por difamación a las víctimas. ¡Eso sí lo acusamos! Es muy claro. No fue el único, pero es de los que tiene una alta responsabilidad y debe ser auxiliar de la justicia en la investigación. Sin embargo, la señal que da ante otras víctimas es: «No denuncies. Mirá cómo está el ministro del Interior; de qué lado está parado ante la denuncia». Esa sí es una enorme irresponsabilidad y tiene que ser un aprendizaje.

Repito: sobre esto nos enteramos hoy. Vamos a pedir los informes correspondientes y vamos a investigar porque nos preocupa.

Gracias, señora senadora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Lazo.

(Dialogados).

–¡Silencio, por favor!

SEÑORA LAZO.- Gracias, señora presidenta.

Quiero aclarar que acá estamos en calidad de representantes y, en mi caso, no vine a debatir, sino a expresar de manera fuerte y clara el fundamento del porqué avalamos, primero que nada, el procedimiento y trámite formal de que este caso debía pasar por la comisión correspondiente y, en segundo lugar, lo que dice la convocatoria: «Informe de la Comisión de Constitución y Legislación relacionado con la solicitud remitida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 36.º Turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la república sobre la suspensión de los fueros parlamentarios del señor senador Gustavo Penadés».

¡No estoy debatiendo! ¡Por lo tanto, quiero decir fuerte y claro, señora presidenta, que no permito que se intente esbozar siquiera que acá estamos haciendo humo en un tema de tal gravedad! ¡No preciso que nadie me ayude a interpretar un expediente o que mida mi equilibrio emocional porque hoy no vine a esta banca a recibir clases ni de filosofía, de ética ni de nada!

Entendemos que el procedimiento que se llevó adelante, pasando este tema por comisión, fue el correcto porque corresponde formalmente. Además, entendemos que tenemos la responsabilidad y no podemos dejar que se confunda la sobriedad con que esta bancada del Frente Amplio manejó este tema, durante todo este tiempo, con indiferencia. No podemos permitir que se confunda sobriedad con indiferencia, porque cuando uno toma contacto con el expediente entiende, sin hacer siquiera un análisis profundo, que estamos hablando de casos de alta complejidad; hechos o delitos despreciables es lo que se establece. Ante esta situación tan sensible, ya aprobamos, y ahora levantaremos la mano con convicción por el desafuero, porque muy mala señal daríamos a nuestros representados si mirásemos para otro lado y nos interpusiéramos ante lo que es el avance de una investigación con todos los derechos consabidos y las garantías del debido proceso con el que se cuenta en un sistema independiente.

Nos parece que el mensaje debe ser claro porque es la única forma de cooperar responsablemente con el avance de la investigación para con posibles o presuntas víctimas ahora, en este caso, y futuras, en cualquier otro caso. Lo digo porque el tema de fondo tiene que ver con lo que expresaba tanto el informe del senador Mahía, representando a la bancada, como el de quienes me precedieron en el uso de la palabra, con una reeducación desde el punto de vista social, un cambio en la mentalidad que hoy, ¡lamentablemente!, está metida en nuestra sociedad y de la cual somos todos parte, que es, justamente, la explotación infantil. Ante cualquier atisbo, reitero, ¡con todas las ga-

rantías del debido proceso para el imputado, pero también para las víctimas!, no podemos tener reparos.

Por eso quiero dejar muy en claro que rechazamos, ¡sin distinción de ningún tipo de investidura!, cualquier atisbo de amparo a un presunto abusador, ¡llámese presidente de la república!, ¡llámese presidente del INAU!, ¡llámese ministro de Defensa Nacional o del Interior! Además, somos garantes de que ese cambio, necesario en la sociedad ante temas de alta gravedad, se produzca; ¡somos responsables!

Estamos en un momento histórico, en el que asumir el compromiso y la responsabilidad de quebrantar esa cultura del silencio, que lamentablemente está inserta en esta sociedad, es no solamente necesaria sino interpelante y debe ser introspectiva hacia cada uno de nosotros en tanto representantes.

Reitero: con todas las garantías del debido proceso y con la independencia que debe tener un poder como el judicial, nosotros no podemos interponernos ante hechos de alta gravedad. ¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque, más allá o más acá, en cada instante y en cada segundo, la vida nos da el testimonio de que la verdad, por más tierra y por más cal que se le eche encima, porfiadamente rompe con los pactos de silencio y tarde o temprano asoma. Por eso estamos fundamentando responsablemente por qué vamos a levantar hoy la mano.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR NUNES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NUNES.- Señora presidenta: comparto y me siento muy representado con las intervenciones de mis compañeras y compañeros de bancada, particularmente con la intervención inicial del señor senador Mahía. Por lo tanto, mi intervención va a ser simplemente a título de fundamento de voto porque, dada la trascendencia del tema –estamos quitando los fueros a un senador de la república–, entiendo que tengo que dejar constancia en la versión taquigráfica de las razones de mi voto.

No obstante, primero quiero hacer referencia a la crítica que realizaba el señor senador Blás sobre exposiciones de algunos compañeros, respecto a los cuestionamientos y a las declaraciones del ministro del Interior y, también, las declaraciones iniciales del presidente en torno a este tema.

En ese sentido, quiero decir que todas las declaraciones públicas de un parlamentario, de un ministro o de cualquier jerarca tienen que estar pautadas por la responsabilidad y por el rol de la función que la ciudadanía le ha otorgado, y no por la amistad personal que pueda tener con una persona u otra. Cuando en esas declaraciones se prioriza la amistad personal y no el rol institucional que

se desempeña, se está cometiendo un error y a veces esto puede influir muy negativamente en determinado proceso. Por esa razón nuestros compañeros marcaron la crítica a esas declaraciones, no solo hacia el pasado, sino por reclamar hacia adelante y también a nosotros mismos, porque creo que esta situación y este debate tienen que quedar registrados y marcar, hacia adelante, nuestras conductas en el futuro.

Yo voy a votar afirmativamente el desafuero del senador Penadés y voy a señalar tres razones, sumariamente. En primer lugar porque, como lo dice la resolución que vamos a votar, existen elementos de convicción suficientes para hacer lugar a la formación de causa; por lo tanto, corresponde suspender al senador en el ejercicio de sus funciones, removiendo el obstáculo para la investigación judicial que suponen los fueros parlamentarios. Repito: vamos a votar afirmativamente porque entendemos que existen elementos de convicción suficientes para la formación de causa y, por lo tanto, hay que permitir que actúe la justicia. Para ello hay que levantarle los fueros al senador.

En segundo lugar, porque no compartimos algunas afirmaciones que se han hecho –afortunadamente, por parte de un solo señor senador– y porque confiamos en la actuación de la fiscalía. Está claro que todas las personas podemos cometer errores y que existe el derecho de criticar las decisiones de los poderes públicos, pero una cosa es hacer una crítica fundada en una determinada actuación concreta y otra cosa es no confiar o cuestionar genéricamente el poder público del que se trate.

Por supuesto que nosotros nos reservamos, como cualquier ciudadano, el derecho de criticar una decisión de cualquier poder del Estado, pero confiamos en la actuación de la fiscalía y particularmente de la Fiscalía Penal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género, que debe enfrentar situaciones complejas, muchas veces en soledad y con múltiples presiones, porque este tipo de delitos tienen tradicionalmente y en nuestra cultura patriarcal el amparo del silencio y frecuentemente de la complicidad tácita.

Tenemos confianza en la acción de la fiscalía y por eso también vamos a votar afirmativamente.

En tercer lugar –como lo señalaron varios compañeros–, porque el problema de la violencia sexual y los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes es real y muchas veces no se expresa ni se persigue debidamente. Nosotros, como parlamentarios, como representantes, tenemos que demostrar con claridad nuestra condena, nuestra preocupación y nuestra ocupación para que estos crímenes se denuncien. Debemos entonces crear las mejores condiciones para que se denuncien y dar a la justicia los recursos para que pueda perseguir a los responsables.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Hoy, indudablemente, es un día muy difícil para esta cámara, para los que ocupamos una banca, para los funcionarios, para los periodistas que están largas horas compartiendo tiempo con cada uno de nosotros.

Yo no pensaba hacer uso de la palabra, pero se han dicho algunas cuestiones en sala y me gustaría precisar mi opinión.

En nombre personal y de la bancada del Partido Colorado quisiera aclarar que no estamos votando el desafuero porque lo esté pidiendo el senador involucrado, ni tampoco lo estamos haciendo porque lo pida la bancada del Partido Nacional, sino porque entendemos que es lo que hay que hacer. Muchos de los que estamos hoy acá fuimos a remitirnos a los constitucionalistas que tuvimos y tenemos en nuestro país, a fin de revisar los conceptos que están detrás de lo que implica lo que hoy estamos haciendo acá y entendimos que hay mérito para la formación de causa. Por eso estamos votando el desafuero.

Quiero también expresar el respaldo a la seriedad de la actuación de la fiscalía y al cuidado en el tratamiento que este tema ha tenido por parte de usted, señora presidenta, y de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

Hoy estamos frente a un tema que nos atraviesa a todos, al sistema político, a los medios y a todos los que tenemos voz y, dada la gravedad del tema que está en cuestión, tenemos que estar todos a la altura. Sin lugar a dudas, tenemos que ser extremadamente cuidadosos, extremadamente mesurados y extremadamente responsables, porque la ciudadanía entera está mirando cómo actuamos frente a un tema que tiene un potencial de seriedad gravísimo.

Lamentablemente, muchas veces en esta casa venimos con unanimidades que, después, en el proceso terminan diluyéndose o fragmentándose. Yo quisiera cerrar mi intervención haciendo hincapié en que hoy, en el Senado de la república, estamos levantando la mano juntos en una situación de la que no ha habido antecedentes en nuestro país y me parece bien importante que ese sea el mensaje principal que le estamos dando como sistema político a la ciudadanía en este día.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor secretario, pero yo le daré lectura al proyecto de resolución:

«**ARTÍCULO ÚNICO.**- Ante la solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 36 Turno, comunicada por la Suprema Corte de Justicia a través del mensaje N° 11/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Cámara de Senadores resuelve declarar que hay lugar a la formación de causa al señor Senador Gustavo Penadés y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, quedando a disposición del tribunal competente, de conformidad con lo previsto por el artículo 114 de la Constitución de la República. Sala de la comisión, seis de junio de dos mil veintitrés. *(Firman las señoras senadoras Carmen Asiain y Liliam Kechichian y los señores senadores Carlos Camy, Armando Castaingdebat, Charles Carrera, Guillermo Domenech, José Carlos Mahía, Adrián Peña y Enrique Rubio)*».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- En el artículo dice «Sala de la comisión» y debería decir «Sala de sesiones», porque es una resolución del pleno del Senado. La resolución no es de la comisión, sino del pleno del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Leímos tal cual vino y tal cual fue firmado. Cuando yo proclamo la votación, pasa a ser una decisión de la Cámara de Senadores.

Se comunicará a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: siento la necesidad de hablar por la vía de la fundamentación de este voto por el desafuero del senador Penadés, porque lo que siento es tristeza. Siento la tristeza de esta cámara –parece mentira que estemos realmente tratando este tema– pero, sobre todo, me genera tristeza porque es un tema de la sociedad. Es un tema al que histórica y culturalmente no le hemos prestado el foco de atención necesario. Se ha soslayado históricamente en nuestro país la temática de la

explotación de menores en el terreno sexual u otros terrenos, de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, y del abuso de poder sobre niños pobres, sobre niñas pobres y sobre adolescentes pobres.

Siento también que hoy el Senado, por unanimidad, encontró la forma de contribuir con la justicia. Lo hacemos cumpliendo nuestro rol, cumpliendo con la responsabilidad que tenemos como senadores, ante todo, porque el informe sobre el trabajo serio de la fiscalía es contundente, nos convence. Si a nosotros nos convence que hay méritos suficientes para que haya una causa abierta en este tema, debíamos –como lo hemos hecho– votar el desafuero. La justificación de la formación de causa es clara. No podemos ponernos a discutir acá sobre el tema pruebas y contundencias o ponernos a dictaminar, porque no es nuestro rol. Nuestro rol es el que acabo de decir. Para investigar está la fiscalía, para dictaminar está el Poder Judicial y lo que hacemos acá es facilitar, habilitar que ese proceso continúe.

Creo que esto tiene que ser parte de un mensaje claro y contundente del sistema político, pero no solo en este caso, sino que debe ser tomado como un compromiso de seguir trabajando en el futuro de manera mucho más concreta sobre los temas de la explotación infantil, del abuso a niños, niñas y adolescentes. No puede haber mensajes contradictorios, no pueden predominar relaciones de amistad por sobre la responsabilidad institucional. Por eso queremos enfatizar que esto tiene que ser un mensaje inequívoco de todo el sistema político, es decir, de los jerarcas que hoy están en el Gobierno, de todos los legisladores que hoy están en el Parlamento y de todos los partidos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: me mantuve durante toda la sesión en silencio. Todos los señores senadores saben que para mí este es un momento muy duro, muy duro, porque estamos votando un desafuero. Y no se trata de amistad, tampoco de que estemos protegiendo a nadie, pero sí es un momento duro, como lo es para alguien que, por ejemplo, tiene un familiar acusado, porque lo va a sentir, va a sentir ese dolor. Entonces, esta sesión para mí ha sido muy dura.

El senador ha sido acusado de hechos que en su definición son aberrantes –quienes me conocen saben que he trabajado muchísimo en estos temas y se darán cuenta de cuál es mi situación hoy– pero, obviamente, siempre debemos respetar el principio de inocencia y la protección de las víctimas; debemos proteger a las víctimas. Como legisladores, debemos dar las garantías para los implica-

dos y colaborar con la justicia, para que pueda actuar de manera eficiente y eficaz y llegar a la verdad de los hechos investigados. Tenemos que facilitar el trabajo, por eso mi silencio; pero que no se confundan los silencios –¡que no se confundan!–; estoy esperando el dictamen de la justicia y respetando dos principios: el de inocencia y el de protección a las víctimas.

Por eso, voy a votar el desafuero del senador Penadés, con muchísima tristeza y dolor –con esto no estoy definiendo ninguna posición–, pero no quiero dejar de expresar esos sentimientos que seguramente los embarga también a todos ustedes porque, como se dijo, no es un hecho político, sino que es un hecho de un político que, como tal, siempre actuó muy bien con todos nosotros.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Señora presidenta: sabrá disculpar mi emoción, pero realmente me siento muy triste porque nunca pensé vivir una situación así.

Muchas gracias.

SEÑOR CAGGIANI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAGGIANI.- Señora presidenta: no quise hacer uso de la palabra porque me sentí representado por los integrantes del Frente Amplio en la Comisión de Constitución y Legislación; me refiero a los señores senadores Mahía y Carrera, y a la señora senadora Lazo, y por todos los representantes del Frente Amplio.

Creo que esta es una instancia muy triste para el Parlamento. Es un tema sumamente delicado porque estamos hablando del desafuero de un legislador que, sin duda, ha sido un referente de la política en los últimos treinta años, en el Partido Nacional, y de la política nacional en general y, además, estamos hablando de preservar el cuidado de las víctimas.

Esta ha sido una sesión particular, no solamente por el tema que estamos tratando, sino por cómo fue tratado. Generalmente, de los asuntos que tienen que ver con desafueros tenemos las carpetas judiciales que se solicitan, pero en este caso no todos los integrantes del Parlamento accedimos a ella. De todas maneras, entiendo el cuidado que se debe tener, pero eso también hace a la forma en que tratamos estas situaciones y al Parlamento le llegó la hora de hacerlo; sin duda, esto es algo que nos deja enseñanzas.

Para mí es difícil porque compartí muchas comisiones con el senador Penadés y tenemos una relación de trabajo conjunto, ya que él fue presidente en el Parlasur. Incluso, hasta desde el punto de vista personal es difí-

cil, pero –siempre respetando el principio de inocencia– también es bueno el mensaje que estamos dando desde el Senado de la república, ya que a estos temas hay que ponerles un poco de voz y sacarlos de la oscuridad que a veces tienen.

En ocasiones creo que seguimos viendo los temas de una manera poco clara porque, en realidad, todos tenemos conocidos que han sido víctimas de violencia o de abuso, pero casi ninguno tiene amigos que fueron abusadores. ¿No? Me parece que es algo en lo que también debemos poner el foco y quizás trabajar desde el Parlamento nacional y las autoridades correspondientes para hacer visibles estas situaciones y ayudar a las víctimas para que tengan el derecho pleno de ejercer sus denuncias, sobre todo, para que no sean perseguidas ni denigradas.

Muchas gracias.

SEÑOR STRANEO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STRANEO.- Señora presidenta: voy a ser muy breve.

En realidad, el resumen de esta sesión no hizo más que confirmar lo que, en una charla absolutamente informal y sin ningún tipo de intención de menoscabar la integridad institucional del Parlamento, comentamos con algún periodista en relación con el famoso pacto de caballeros, quien lo utilizó y deslumbró poniendo un poco más de sabor y pimienta de lo que ameritaba la ocasión, ya que era un tema complejo. Alguno me va a mirar diciendo: «¡Pero miren quién era!». Sí, en realidad, no fue el Partido Nacional ni la coalición de gobierno la que utilizó ese término en una charla informal. Aclaro que este término no tiene nada que ver con género y que está lejos de intentar obstaculizar o invisibilizar los hechos graves que dieron mérito al desafuero que hoy votamos.

Me hubiera gustado fundamentar este asunto con más tiempo, pero comparto la voz, la visión y la integridad de mi partido en un día como el de hoy –aclaro que hablo en mi nombre y por mi partido– en que se vota el desafuero. Lo hacemos con dolor y con conciencia de la repercusión que tiene para nosotros y me parece que no debe quedar ningún tipo de duda de que aquí no hubo, bajo ningún concepto, un intento de ocultamiento o secretismo. En todos los ámbitos –obviamente en los judiciales, pero también en los medios de prensa y en las redes– sobran imágenes sobre la gravedad de los hechos que ameritaron la votación del desafuero en el día de hoy.

Por lo tanto, simplemente quiero exonerar de toda responsabilidad a la Mesa del Senado, a la coordinación de mi partido y, más allá del *mea culpa* y de nunca cuestionar el trabajo periodístico, también deseo dejar bien claro que estoy lejos de querer obstaculizar o intentar invisibilizar estos temas bajo concepto alguno. Me interesa que quede claro cuál fue el objeto de esa conversación, que tenía que ver con el hecho de cómo se iba a dar este desafuero, y estoy convencido de que la forma en que se produjo es el fiel reflejo de una expresión que, si bien es coloquial o antigua, no por eso se debe dejar de usar, salvo que se quiera llevar a un contexto de género que no tiene o que alguien pueda sentirse identificado. En lo personal, no me identifica en una charla informal. ¿Quién no lo utilizó alguna vez?

¿Para qué un pacto de caballeros? Para hablar como se habló hoy, con seriedad, con transparencia y con institucionalidad, pero bajo ningún concepto con la intención de ocultar absolutamente nada.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: no hice uso de la palabra en el transcurso de la sesión porque mi bancada, tanto la grande, la del Frente Amplio, como la de la Lista 609, lo hicieron en una forma que, desde mi punto de vista, me representa absolutamente. Sin embargo, ahora descubrimos la fuente y sabemos quién hizo el pacto de caballeros; además, fue con él mismo porque, en realidad, no fue una charla informal sino una nota de prensa que, además, fue titular.

Amén de esa situación que acaba de confesar el señor senador Straneo, al parecer el pacto lo hizo con él mismo porque durante toda esta sesión no hubo ningún pacto, sino la expresión cabal, seria y responsable de cada uno de los legisladores que están aquí, quienes frente a un escrito muy serio del trabajo de la fiscalía y una solicitud que hace, procedieron a levantar los fueros parlamentarios a quien hoy es acusado de un conjunto de delitos de explotación sexual contra menores. Eso no tuvo pacto ni absolutamente nada; tuvo la responsabilidad institucional del Senado de la república en el sentido de que cuando un integrante de esta casa tiene denuncias tan graves en su contra, procede con responsabilidad y levanta la protección del fuero que, como bien se ha dicho aquí, no está para amparar la comisión de ningún delito de quienes la integramos. Quiero decirlo porque creo que lo hicimos con responsabilidad y lo que resta, más allá del caso en particular, es reflexionar sobre cuánto nos falta como sociedad –¡cuánto nos falta!– para avanzar en los temas que refieren a la trata de personas y al abuso de niños, niñas y adolescentes.

¡Ojalá todo esto sirva para que, como sociedad en su conjunto –independientemente del caso de los fueros que estamos tratando–, pongamos mayor empeño en que estas cosas no sucedan en el futuro y amparemos el dolor de las familias y de las víctimas de estos hechos atroces que tienen que ver con un problema del conjunto de la sociedad y de la cultura! Creo que esa es una reflexión que –más allá del caso particular que nos ocupa– tenemos que asumir con mucho más compromiso, tratando de ayudar a que se rompan los silencios para que se haga más justicia y, justamente, se logre la protección de nuestras infancia y adolescencia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queremos decir que la decisión de esta sesión ya va rumbo a la Suprema Corte de Justicia.

16) INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Vista la resolución adoptada por el Cuerpo por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones al senador de la república, señor Gustavo Penadés, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la república corresponde convocar al señor Rodrigo Blás a ocupar dicho cargo mientras dure la mencionada suspensión, en virtud de las notas de desistimiento presentadas por la señora Magdalena Zuma-rán y el señor Enrique Antía.

17) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Solicito la rectificación del trámite de la carpeta n.º 972/2023, referida a un proyecto de ley sobre prevención y reducción del robo de vehículos, y que sea remitida a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero advertir –la señora senadora me hizo este planteo– que se está dando en forma reiterada que temas que naturalmente van a la Comisión de Constitución y Legislación son solicitados por otras comisiones, y este es uno de esos casos. Entonces, solicito que, de ser precisamente votado por este Cuerpo, trabajen en forma conjunta en virtud de que me parece que es como debe hacerse, a efectos de que después no vengan reclamos de otros senadores que, con razón, objetan a la Mesa por el hecho de que se esté enviando un proyecto de ley a otra comisión.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: capaz que sería bueno aclarar que del total de artículos del proyecto de ley, que son once o doce, los que tienen un componente vinculado a la Comisión de Constitución y Legislación son los primeros tres. En aras de la celeridad del tratamiento, sugiero que se trate en esa comisión y, después, lo vinculado a eso se reciba en la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señora senadora, pero el proyecto de ley tiene que ver con la modificación de un articulado y está solicitando algo que, de ser compartido por los demás legisladores, pido que sea considerado concomitantemente con la presencia de los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación o en la forma que establezcan. Planteo esto para que, con posterioridad, no tengamos los reclamos –legítimos– de los miembros de dicha comisión diciendo que no es la comisión madre. No importa que sean tres artículos, señora senadora, porque tienen que ver con la modificación del articulado.

La Mesa lo va a someter a votación, como corresponde, pero quería hacer esa aclaración.

(Murmillos en sala).

–Vamos a votar con la condición de que haya una coordinación con la comisión.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: si la señora senadora Sanguinetti no lo tomara a mal, preferiría tomar esta decisión después de que se discuta en la coordinación.

Desde mi punto de vista, el tratamiento del tema le corresponde a la Comisión de Constitución y Legislación y no a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, pero no quiero ingresar al fondo de la discusión en el plenario porque seguramente la señora senadora Sanguinetti tenga otros argumentos para aportarnos, otros fundamentos más extensos. Entonces, creo que nos ahorraríamos una larga discusión si el tema se acordara en la coordinación y lo votáramos allí.

SEÑORA PRESIDENTA.- El tema estuvo ya en el ámbito de la coordinación y nosotros estuvimos contestes. Lo único que hacemos es esta aclaración porque se trata de algo que suele pasar. Este proyecto de ley ya está en la Comisión de Constitución y Legislación y lo que estamos

haciendo es una rectificación. Lo único que solicitamos –y me dicen que ya lo están haciendo– es la coordinación en el trabajo de su tratamiento por parte de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 13:42, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Asiain, Batlle, Bergara, Bica, Botana, Cardoso, Carrera, Castaingdebat, Della Ventura, Domenech, Kechichian, Lazo, Mahía, Manini Ríos, Moreira, Nunes, Peña, Rodríguez, Sabini, Sanguinetti y Straneo).

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde

Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control

División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión

División Diseño e Impresión del Senado